

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS QUE COMPRENDE EL TOMO N° 279, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA E IMPRESO CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.101

30 DE AGOSTO DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES Nos. 5.095, 5.096 5097, 5.098 y 5.099.**
- 2.- INFORME VERBAL SOBRE AUDIENCIA AJUSTE TARIFARIO.**
- 3.- INFORME SOBRE CARTEL CENTRAL TELEFÓNICA.**
- 4.- INFORME FINAL ENCUESTA REGIONAL CIER DE RRHH.**
- 5.- PRESENTACIÓN SOBRE PROYECTO LEY DONACIÓN TERRENO JASEC.**
- 6.- CORRESPONDENCIA.**
- 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.101

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón y, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las veinte horas ingresa la Directora Alejandra Pereira López Secretaria, Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El Víctor Hernández Cerdas no asiste a la sesión por motivos laborales, se disculpó con antelación.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES Nos. 5.095, 5.096 5097, 5.098 y 5.099.

Se entra a revisar y aprobar las actas de las sesiones N°s. 5.095, 5.096 5097, 5.098 y 5.099.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

1.a. Aprobar las actas de las sesiones N°s. 5.095 y 5.096.

1.b. Trasladar la aprobación de las actas de las sesiones Nos. 5097, 5.098 y 5.099 para una próxima sesión.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 2.- INFORME VERBAL SOBRE AUDIENCIA AJUSTE TARIFARIO.

Para este punto se encuentran presentes, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo y el Lic. Víctor Torres, Coordinador Gestionar Tarifas, quienes brindarán informe verbal sobre la audiencia del ajuste tarifario.

Explica don Francisco Calvo que hace ocho días (23/08/2016), se realizó la audiencia pública del ajuste tarifario que está en curso, donde se da oportunidad a los interesados externar sus comentarios y opinión. Hace ver que para esta ocasión la ARESEP introdujo una actividad paralela, que es la apertura de un espacio en dicha audiencia, con el fin de que tanto el ente regulador como JASEC puedan recibir por parte de los usuarios retroalimentación, quejas y/o recomendaciones, tanto del ajuste como a nivel general, sobre el servicio.

Señala que a la audiencia asistieron por parte de JASEC, don Víctor Torres quien realizó la presentación, así como don Gustavo Redondo y otros funcionarios del área de tarifas.

Hace ver don Gustavo Redondo que después de la presentación realizada por don Víctor Torres se presentaron 7 oposiciones.

En lo que respecta a la iniciativa de la ARESEP en torno a la atención de dudas por parte de los abonados, la atención de las mismas estuvo a cargo de doña Rocío Céspedes, quien atendió solo una queja, cuya persona a posterior presentó oposición, cuya abonada se llama Teresita Vargas Elizondo y externó su molestia ya que estaba pagando cerca de ¢ 80.000 por mes del servicio eléctrico, monto que considera alto. Sobre el particular, hace ver que el 25 de agosto se realizó la inspección a su casa de habitación, en la que



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

se revisó posibles fugas, medidor y razones de consumo, con el cual se determinó que la instalación eléctrica estaba para 110 voltios, en cuya casa habitan 9 personas y cuentan con gran cantidad de electrodomésticos. A la vez, se logró verificar que el cambio de medidor que se realizó en su oportunidad y que la señora alegó que cuando se realizó el consumo aumentó significativamente, no fue recientemente y no fue razón por el incremento de consumo.

Destaca que estos datos fueron remitidos a la ARESEP para el seguimiento respectivo.

Por su parte, procede don Víctor Torres a explicar que asistieron a la audiencia, un promedio de 15 personas de las cuales cerca de 7 externaron oposición, quienes se detallan a continuación:

- Heidy Palma, Representante del Despacho del Diputado Mario Redondo.
- Rafael Calvo Ortega
- Henry Cerdas Sánchez
- Hugo Maroto Guzmán
- Teresita Vargas Elizondo
- Lidieth Vargas Elizondo
- Luis Gerardo Barahona Gutiérrez

Dentro de los temas que alegaron en la apelación presentada por parte del diputado Mario Redondo, se encuentran los siguientes, mismos que son explicados con amplitud, además que fueron ampliamente rebatidos:

- Generación Hidráulica.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Réditos de Desarrollo
- Estudio de precios electricidad (aumento en los últimos años)
- Revisión de caudales.
- No se incluyen mejoras en la calidad del servicio en los planes de inversión.

Dentro de las conclusiones era el rechazar la solicitud de ajuste tarifario en todos sus extremos y que evalúen toda la información planteada.

Destaca don Alfonso Víquez que sin perjuicio de lo que resuelva la ARESEP, los argumentos a plantear deben contar con el debido análisis técnico, por lo que considera que en caso del diputado Mario Redondo, es una pena que se destinen recursos públicos para realizar un documento tan malo, dándole vergüenza ser tan demagógico como este señor que ahora es el paladín de la justicia y resulta que es el constructor del hospital de Cartago, cuando más bien tiene a la par (Don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel), uno de los promotores en la lucha de la misma y no está haciendo política barata.

Continúa señalando que es muy fácil decir que se opone porque se opone, además de tratar de echar mano con argumentos totalmente falacias.

Destaca que el hecho de que argumente que JASEC no ha realizado inversiones en la mejora del servicio eléctrico, siendo que se le podría brindar una lista de una buena cantidad de obras cuyos costos ascienden a millones de dólares que respaldan que es absolutamente falso lo indicado en la audiencia.

Agrega don Víctor Torres que además, JASEC cuenta con estadísticas de ARESEP que respaldan que se tienen una buena calidad del servicio.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Dentro de los argumentos planteados por los otros abonados, se refieren a temas como son los siguientes:

- Publicitar más las audiencias por parte de ARESEP, las cuales tienen su respectivo costo.
- Salidas del servicio eléctrico.
- Reconocimiento de ajustes por CVC
- Inflación
- Es complicado recibir ajustes tan altos en los últimos años
- Incursión de JASEC en el negocio de Acueducto, planta de tratamiento e Internet
- Avisos por parte de JASEC para que asista a las audiencias públicas.
- Lectura de medidores por parte de funcionarios
- Los usuarios no deben pagar efectos de sí hay mucha o poca lluvia.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

2.a. Tomar nota de la información sobre la audiencia de ajuste tarifario.

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE CARTEL CENTRAL TELEFÓNICA.

Se entra a conocer oficio N° UTI-ST-CD-015-2016, suscrito por el Ing. Julio Quesada Garita, Coordinador Soporte Técnico y el Ing. Rodolfo Sanabria, Encargado de Comunicaciones de Datos, mediante el cual brinda informe en torno al cartel para la contratación del servicio de administración de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Para este punto se encuentra don Rodolfo Sanabria quien explicará en primera instancia el objetivo de la contratación y que se enfoca en realizar la sustitución completa de las centrales telefónicas actuales de JASEC, e instalar una central telefónica sobre protocolo IP que se ajuste a las necesidades de la empresa, garantizando calidad y disponibilidad del servicio telefónico bajo el concepto de un servicio administrado.

Para ello brinda en primera instancia el concepto de servicio administrado, el cual consiste en lo siguiente:

- Son servicios integrales que son pagados en una base mensual recurrente con costos accesibles debido al tipo de solución, ya que contemplan (hardware, software, mantenimientos, soporte y administración).
- Es un servicio donde el proveedor asume gran parte de la responsabilidad por los servicios otorgados, tanto en la administración como en su entrega y el posterior mantenimiento.
- Se facturan bajo un esquema fijo.

A la vez, brinda como antecedente las sesiones de Junta Directiva donde se analizó la necesidad de contar con una central telefónica eficiente, siendo que fueron presentadas en sesiones N° 4.892, 4.895 y 5.000, en las que se dispuso lo siguiente:

- Sesión extraordinaria N° 4.892
 - Situación central telefónica: *Acuerdo: 1.a remitir a la subgerencia para que presente un informe con planes de acción sobre la central telefónica, incorporando las observaciones externadas por los señores directores, el cual*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

deberá presentarse para la sesión extraordinaria del jueves 10 de abril de los corrientes.

- Sesión extraordinaria N° 4.895
 - Sobre Central Telefónica: *Acuerdo: 1.b requerir a la administración se tomen las acciones necesarias para que haga un propuesta de la solución integral, tomando en consideración los aspectos técnicos, operativos, financieros y presupuestarios, así como que se hagan los esfuerzos necesarios para que se implemente en el 2014, que deberán presentarse el día 23 de los corrientes.*
- Sesión Ordinaria N° 5000
 - Proyecto de centrales telefónicas administradas: *Se acuerda: 5.a. Tomar nota de la información referente al proyecto de centrales telefónicas administradas.*
 - *5.b. Instruir a la Gerencia General proceda a realizar las gestiones correspondientes para la entrada en operación del proyecto de centrales telefónicas administradas.*

Brinda don Rodolfo Sanabria una amplia explicación de la diferencia entre una central telefónica, así como del servicio administrado a contratar, y que brindará una serie de ventajas como de seguridad, además, toda la administración de la central estará centralizada, solución de movilidad, entre otros.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Para ello brinda una amplia explicación con base en el siguiente esquema.



Resalta que el Proceso de Soporte Técnico inició el proyecto para implementar una solución de telefonía que se ajuste a las necesidades actuales de JASEC, permitiendo atender clientes de los diferentes negocios en que se está incursionando, por lo que se definieron los requerimientos técnicos necesarios y se diseñó la solución adecuada para JASEC.

Hace ver que el mercado nacional ofrece una serie de opciones para implementar proyectos de esta índole, tomando en cuenta aspectos de atención técnica como



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

financieros, dentro de estas opciones encontramos el “Servicio administrado de Tecnología” que contempla servicios integrales los cuales son pagados con base en una cuota mensual recurrente con costos accesibles según el tipo de solución ya que contemplan (hardware, software, mantenimientos, soporte y administración). Es un servicio donde el proveedor asume gran parte de la responsabilidad por los servicios otorgados, tanto en la administración como en su entrega y el posterior mantenimiento.

Según los análisis efectuados se considera que la figura técnica más adecuada para implementar el presente proyecto es por medio de un Servicio de Administrado de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP, este tipo de servicio permite realizar la sustitución completa de la solución de telefonía existente, e instalar una central telefónica sobre protocolo IP que garantice la calidad y disponibilidad del servicio, así como herramientas aplicativos para mejorar el desempeño del personal de JASEC y proveer de agilidad a las comunicaciones.

La solución que se contrataría bajo el concepto de servicio administrador contempla los siguientes aspectos los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Servicio	Detalle
Central Telefónica IP y Operadora Automática	Es el equipo(s) de hardware especializado(s) para soportar telefonía sobre protocolo IP además brinda soporte a líneas analógicas y digitales existentes en un ambiente en alta disponibilidad. La central contará con el software necesario para soportar la función de menú de opciones de selección de directorio empresarial y respuestas en formato vocal para hacer campañas dinámicas de mercadeo o anuncios importantes de emergencia.
Aplicaciones y equipo para un centro de atención de llamadas	Consiste en el equipo y el software que se instala en el centro de atención de llamadas de JASEC, esta cuenta con funcionalidades de distribución automática de llamadas, estadísticas, interacción entre operadores, comportamiento del centro de llamadas en tiempo real, opciones de multicanal para atención bidireccional con chat, pagina web, correo electrónico.
Aplicaciones y equipo para IVR	Es el equipo de hardware y el software utilizado para interactuar con las bases de datos empresariales brindando respuestas en formato vocal a los usuarios de autoservicio sobre la facturación de nuestros servicios.
Aplicaciones y equipo para Grabación de llamadas	Consiste en el equipo y el software para grabación total de llamadas tanto del centro de atención de llamadas.
Sistema de Tarificación	Es el sistema que permite determinar el costos por llamadas realizadas, registra las llamadas entras y salientes, y brinda seguridad para cada usuario por medio de contraseña.
Licenciamiento	Las soluciones de centrales telefónicas utilizan licencias necesarias para que cada uno de los elementos anteriores funcione de forma correcta.
Terminal telefónico para usuarios	Es el hardware que utilizan los usuarios internos de JASEC en los distintos puestos de trabajo, para la presente contratación se está solicitando 250 terminales telefónicos.
Soporte y administración de la plataforma de telefónica	El servicio administrado contempla el soporte preventivo y correctivo que requiera la plataforma telefónica en una cobertura 7x24x365, además de la atención de casos en un nivel II y superior.
COSTO APROXIMADO	\$ 7500 mensual
Periodo de contrato	48 meses.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca que el monto requerido para esta contratación por mes es de aproximadamente ₡ 4.200.000,00; (tipo de cambio proyectado ₡560,00) con esta contratación se pretende contratar todo lo indicado en el cuadro anterior esto por un periodo de 48 meses a un monto fijo.

Al llegar al mes 36 del contrato, se efectuará un análisis entre el Contratista y JASEC, el cual permitirá definir qué se realizará al finalizar el contrato (mes 48), en donde JASEC tendrá la potestad de valorar y aplicar las siguientes opciones:

1. **No renovar el servicio administrado** para lo cual el contratista desinstalará la plataforma completa instalada en JASEC, esto en el horario y tiempo definido por JASEC. Este trabajo corre por responsabilidad del contratista en cuanto a recurso humano y de costos económico.
2. **Renovar el servicio administrado con la misma plataforma tecnología** que se encuentra instalada, esto siempre se cumpla lo siguiente:
 - a. El contratista esté de acuerdo de continuar.
 - b. El contratista y JASEC deben entrar en un proceso de negociación para definir el precio y términos en cuanto al servicio administrado para el nuevo contrato.
 - c. Realizar un análisis del valor presente de la solución de telefonía con que cuenta JASEC instalada, para esto debe contemplar el precio de la plataforma de central telefónica en el momento del estudio, monto cancelado correspondiente a la plataforma de la central telefónica con respecto a (hardware, licencias, software, terminales telefónicos u otros compones propios de la infraestructura tecnológica) además de valor



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

de mercado de estos compones, soporte por parte del fabricante en cuanto a actualizaciones y refracciones, proyección de vida útil de la plataforma de telefonía. Si se requiere algún dato adicional o valor para analizar debe ser incluido tanto por parte del proveedor del servicio como por JASEC, o bien estos pueden solicitar lo necesario para cumplir con claridad y transparencia de este proceso.

3. **Compra de la plataforma de telefonía** para esto el contratista debe de presentar una oferta a JASEC, la cual contemple mínimo precio de la plataforma de central telefónica en el momento del estudio, monto cancelado correspondiente a la plataforma de la central telefónica con respecto a (hardware, licencias, software, terminales telefónicos u otros compones propios de la infraestructura tecnológica, además de valor de mercado de estos compones, soporte por parte del fabricante en cuanto a actualizaciones y refracciones, proyección de vida útil de la plataforma de telefonía. Si se requiere algún dato adicional o valor para analizar debe ser incluido tanto por parte del contratista del servicio como por

JASEC, o bien estos pueden solicitar lo necesarios para cumplir con claridad y transparencia de este proceso.

4. En caso de opción de compra el oferente debe incluir en la presente oferta el precio de venta de la central telefónica al cumplirse el mes 48, el cual incluya únicamente el costo de la plataforma de central telefónica, exceptuando lo correspondiente al costo de mano de obra(mantenimiento preventivo y correctivo). Esto con la finalidad de que JASEC pueda evaluar el posible costo real de la adquisición al finalizar el contrato.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Hace ver don Alfonso Víquez que según comprende el renting, que es el modelo con el que se va a adquirir esta central telefónica, es más caro que el leasing.

Indica don Rodolfo Sanabria que tecnológicamente, los servicios administrados no se componen únicamente de un bien, sino que también se está integrando toda la parte de mantenimiento, soporte, actualizaciones y demás. Asimismo, destaca que se hizo el ejercicio de determinar el costo para JASEC en caso de adquirir específicamente la central telefónica, además, de los servicios de mantenimiento, así como el costo del servicio de mantenimiento actual para las tres centrales actuales.

Finaliza, recomendando tomar nota del cartel para la contratación del "Servicio de Administración de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP"

Don Alfonso Víquez considera importante se valore la posibilidad de realizar un análisis con el esquema de leasing, tomando en cuenta que efectivamente hay un costo relacionado con éste que no está dentro del paquete.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que según lo expuesto, esta sería la central telefónica de JASEC, pero en la última reunión efectuada en la Comisión de Informática se había hablado de algo más, específicamente de un valor agregado a infocomunicaciones, por lo que consulta si será posible agregarlo a esta central telefónica.

Hace ver don Rodolfo Sanabria que técnicamente si es posible, para ello explica que la JASEC sería un proveedor de servicios administrados a otras empresas, en donde se puede utilizar este tipo de tecnología para implementarla y hacer grupos virtuales, utilizando los servidores y fibra óptica de JASEC. Sin embargo, a nivel administrativo se



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

debe realizar los respectivos ajustes para preparar a un negocio de infocomunicaciones con una plataforma de fibra óptica tan robusta y poderlo presentar al mercado nacional como una empresa de servicio administrado.

Destaca don Luis Gerardo Gutiérrez que dándole ese valor agregado, se podría cubrir el costo de la central telefónica de JASEC, si se pudiera brindar este servicio.

Hace ver don Alfonso Víquez la importancia de que se analice el que al finalizar el contrato no se adquiera el equipo, sino más bien de escalar la tecnología.

Aclara don Rodolfo Sanabria que al mes 36 se realizará un análisis sobre el nivel de depreciación de dicho equipo en el cual se tomarán las acciones respectivas, en cuanto a no renovar el servicio administrado, renovar el servicio administrado con la misma plataforma tecnología o comprar de la plataforma de telefonía.

Consulta doña Mariangella Mata sobre el monto de la contratación.

Indica don Rodolfo Sanabria que el mismo asciende a \$ 7.500 mensuales y que contempla lo indicado anteriormente, en cuanto a mantenimiento, equipos, entre otros.

Consulta don Raúl Quirós cuál sería el costo actual de la central telefónica que tiene JASEC actualmente, así como el costo que tiene dicho equipo del cual están haciendo referencia al día de hoy y a los 36 meses indicados.

Además, desea saber qué pasará con el call center que tiene JASEC en estos momentos, ya que al adquirir la institución un instrumento de este tipo, por cuanto se debería analizar que se hace con el personal actual, ya que no sabe si este sistema va a hacer automático.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Además, llama la atención sobre el título del punto de la agenda sobre este aspecto, ya que se denomina Informe sobre el Cartel de Central Telefónica, debido a que se podría revisarse desde el punto de vista legal, por cuanto la Junta Directiva podría verse inmersa en que está influyendo en la elaboración del cartel.

Aclara don Salvador Rojas que el nombre del punto está bien, ya que es para que esta Junta Directiva conozca sobre el cartel que se va a promover en torno a la adquisición de la central telefónica.

Consulta don Raúl Quirós que otras empresas tienen este tipo de central telefónica.

Indica don Salvador Rojas que el ICE cuenta con este tipo de central telefónica.

Externa don Alfonso Víquez su preocupación ya que según comprende por lo indicado por don Raúl Quirós podría haber alguna incorrección por parte de esta Junta Directiva en referirse al cartel.

Señala don Salvador Rojas que desde que ingresó a JASEC como director, le indicaron que la Junta Directiva no tenía nada que ver con las contrataciones, situación que le preocupó y que generó la modificación del reglamento de adjudicaciones en torno a que se remitiera a este Órgano Colegiado un informe de todas las contrataciones superiores a los ₡ 100.0 millones.

Por su parte, explica don Juan Antonio Solano que este tema se presenta ante esta Junta Directiva, por dos razones, siendo la primera que obedece al cumplimiento de la normativa en la que el Órgano Colegiado tiene la potestad en caso de considerarlo



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

necesario se reformule el cartel, aclarando que en ningún momento ello significa adjudicar.

Destaca que por lo indicado es que el Proceso Contratar Bienes y Servicios no reciba a los diferentes procesos ningún el cartel cuya contratación supere los ¢ 100.0 millones, si no se adjunta el acuerdo de esta Junta Directiva en la que conoció el mismo.

Proceden los señores directores a discutir sobre las potestades que tiene la Junta Directiva en torno al conocimiento de los diferentes carteles de las contrataciones mayores a ¢ 100.0 millones.

Sugiere don Salvador Rojas que se le realice a la Asesoría Jurídica consulta sobre el cambiar el nombre del punto.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.a. Tomar nota del cartel para la contratación del "Servicio de Administración de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP".

3.b. Solicitar a la Asesoría Jurídica Institucional brinde un informe en la que se aclaren los alcances de la normativa respectiva en lo que se refiere al informe que se debe presentar a Junta Directiva sobre las contrataciones que superen los 100 millones de colones y las facultades que tiene la Junta Directiva en relación a la posible modificación o realización de observaciones respecto a las contrataciones presentadas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 4.- INFORME FINAL ENCUESTA REGIONAL CIER DE RRHH.

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos y el Lic. David Rodríguez Tencio, Asistente Administrativo Desarrollar Recursos Humanos.

Brinda don Juan Antonio Solano una introducción al tema, destacando que JASEC es parte de la Comisión de Integración Energética Regional, que es un órgano a nivel de América Latina de empresas eléctricas, tanto a nivel de distribución y comercialización de energía.

Destaca que dicha organización tiene un segmento denominado CECACIER y que engloba a las empresas de distribución de América Central y República Dominicana.

Hace ver que la empresa obtiene una serie de beneficios que tiene la participación, es que cuenta con una serie de análisis que realizan de manera gratuita, fundamentalmente a nivel de benchmarking, con el fin de poder comparar a las empresas en distintos temas en común.

Para esta ocasión recae en cuanto a la gestión del talento humano con respecto a las empresas de América Latina.

Por su parte, explica doña Patricia Mata que JASEC participó en una encuesta en el 2014, de ahí que se presentará un análisis comparativo sobre la forma en que se gestionan los RRHH con otras dos empresas eléctricas nacionales, como son el ICE y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

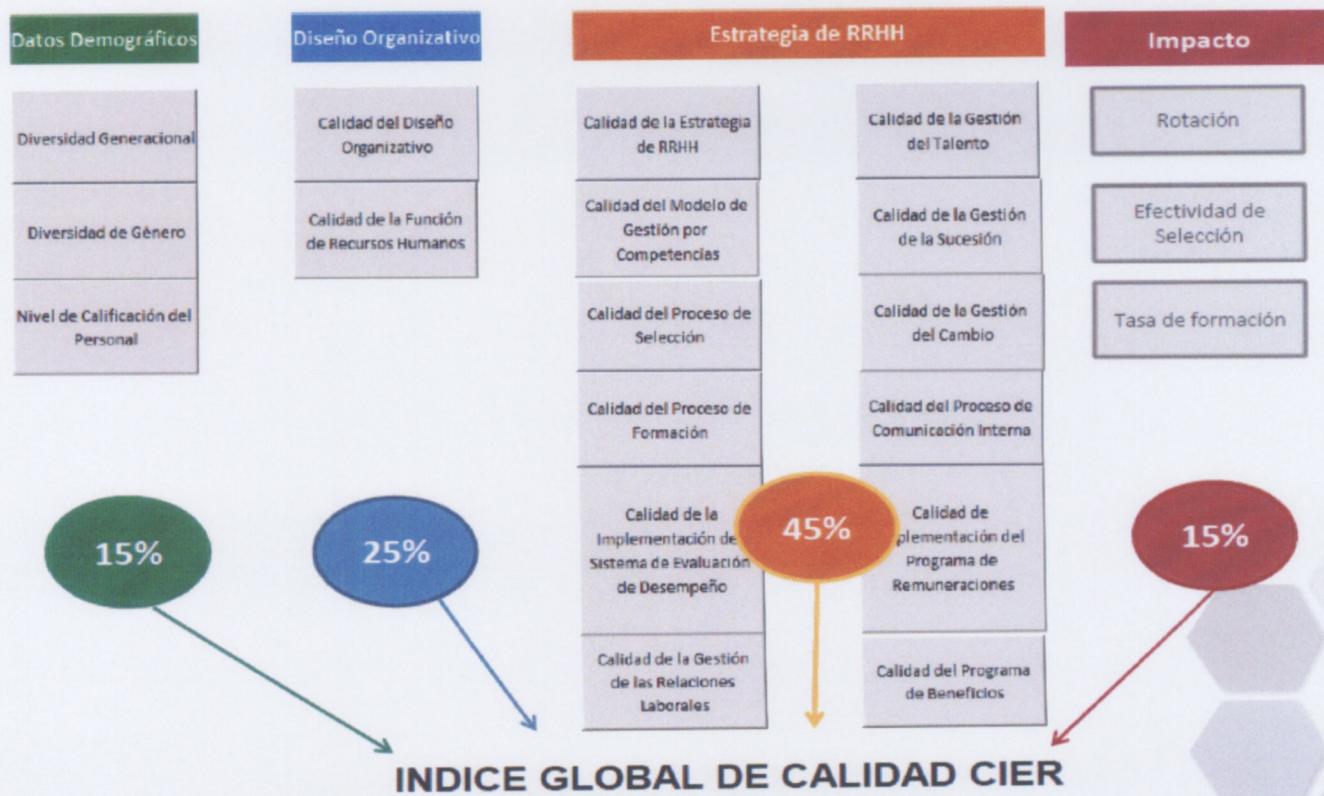
JUNTA DIRECTIVA

Dentro de los objetivos, se desprenden los siguientes:

- Evaluar el estado actual de la calidad de gestión de los RRHH.
- Comparar prácticas para generar conocimientos transferibles.
- Identificar y compartir experiencias intentando establecer algunos estándares propios del sector y región
- Brindar a las empresas una herramienta para medir el avance con base en indicadores específicos.

Asimismo, el alcance que tiene es para empresas de Generación, Transmisión, Distribución asociadas.

Seguidamente explica los grupos de indicadores de calidad de Recursos Humanos, para el índice global de la CIEL, los cuales se muestran a continuación, así como el porcentaje brindado para cada uno de los casos.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

A continuación comenta las claves de lectura de los resultados, en las que se consideraron:

- El análisis surge a partir de la ubicación de las empresas respecto al Global CIER y a la proporción de éstas que se encuentran por debajo y/o por encima de dicho valor. Se incluyen para comparación el Global CIER 2013, 2014 y 2015 en los indicadores identificados.
- Los Gráficos de resultados se construyeron tomando los siguientes criterios:

Global CIER: estándar de comparación de las empresas (promedio ajustado).		
Valores iguales o superiores a 0,6: alto grado de calidad		Fortalezas
Valores ubicados entre 0,4 y 0,6: calidad media		Aspectos a mejorar
Valores ubicados por debajo de 0,4: bajo grado de calidad.		Debilidad

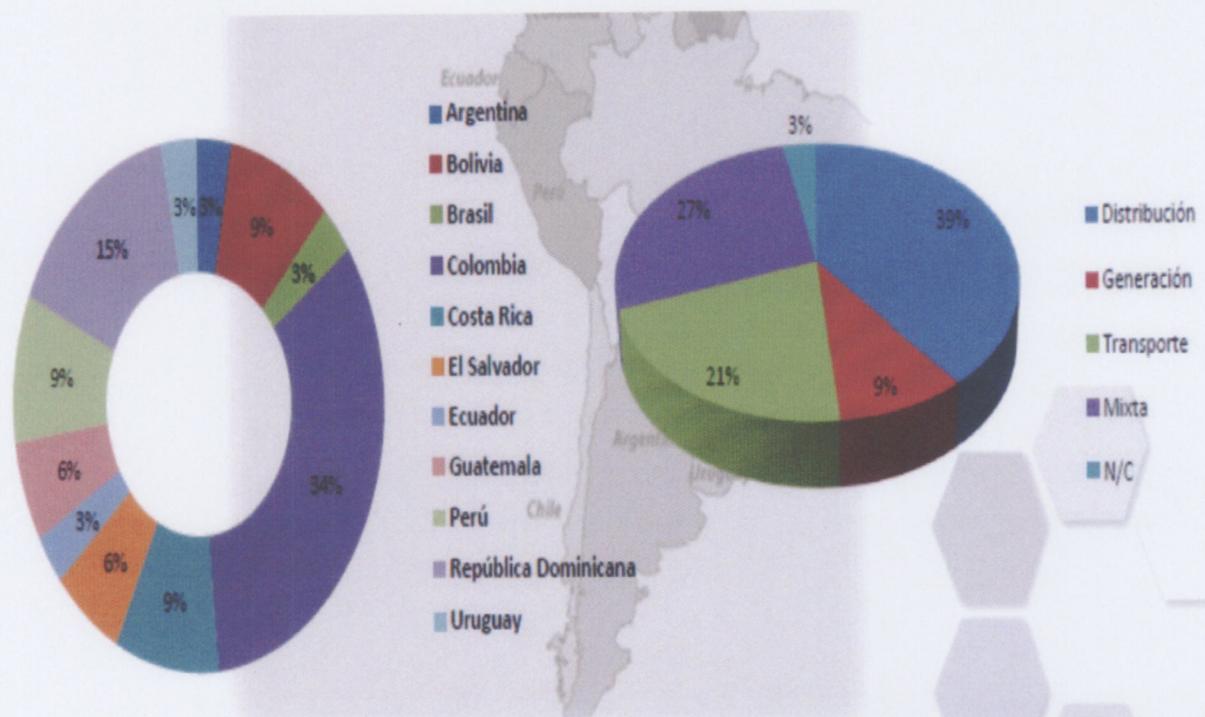
Asimismo, explica doña Patricia Mata las características de las empresas evaluadas.

- ✓ 33 empresas participaron de la encuesta, de 11 países de la región.
- ✓ 34% de las empresas pertenecen a Colombia.
- ✓ 39% de las empresas tienen como negocio principal Distribución.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Explica el índice global de calidad de la CIER, que demuestra de alguna manera el resultado global para JASEC como empresa, cuyo modelo comprende de 4 grandes capítulos que incluyen a las distintas dimensiones evaluadas, siendo los siguientes:

- Datos Demográficos.
- Diseño Organizativo
- Estrategia de RRHH
- Impacto de RRHH

En la siguiente imagen, se desprende que para en el 2014 se tuvo un 59%, mejorando para el 2016, ya que se alcanzó a nivel general el 68%, es decir, que se está como un empresa con alto grado de calidad en la gestión del recurso humano.

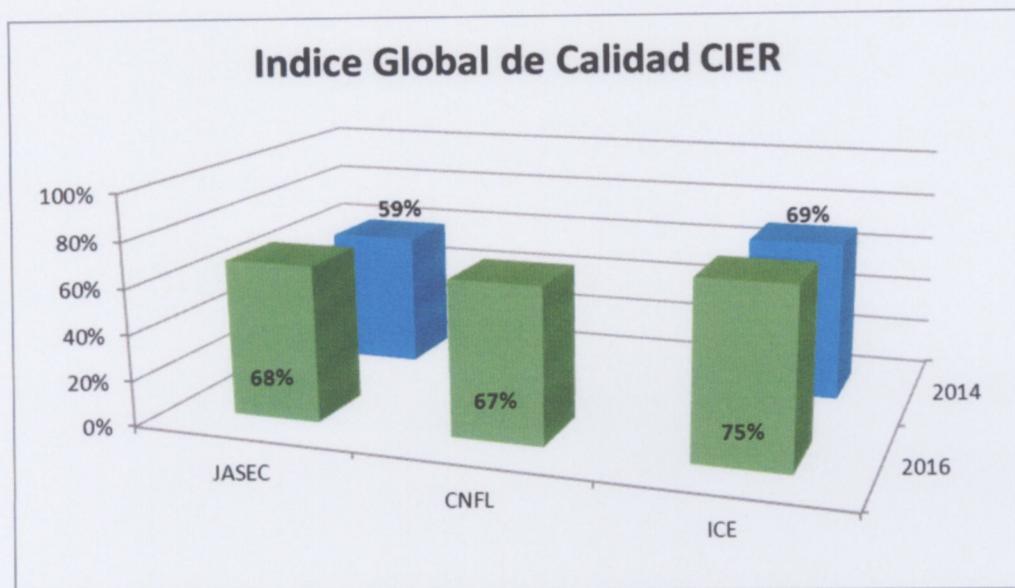


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Por su parte, la CNFL obtuvo un 67% siendo que esta es su primera participación, además, el ICE pasó del 69% al 75%.

Según análisis realizado con los datos del 2015

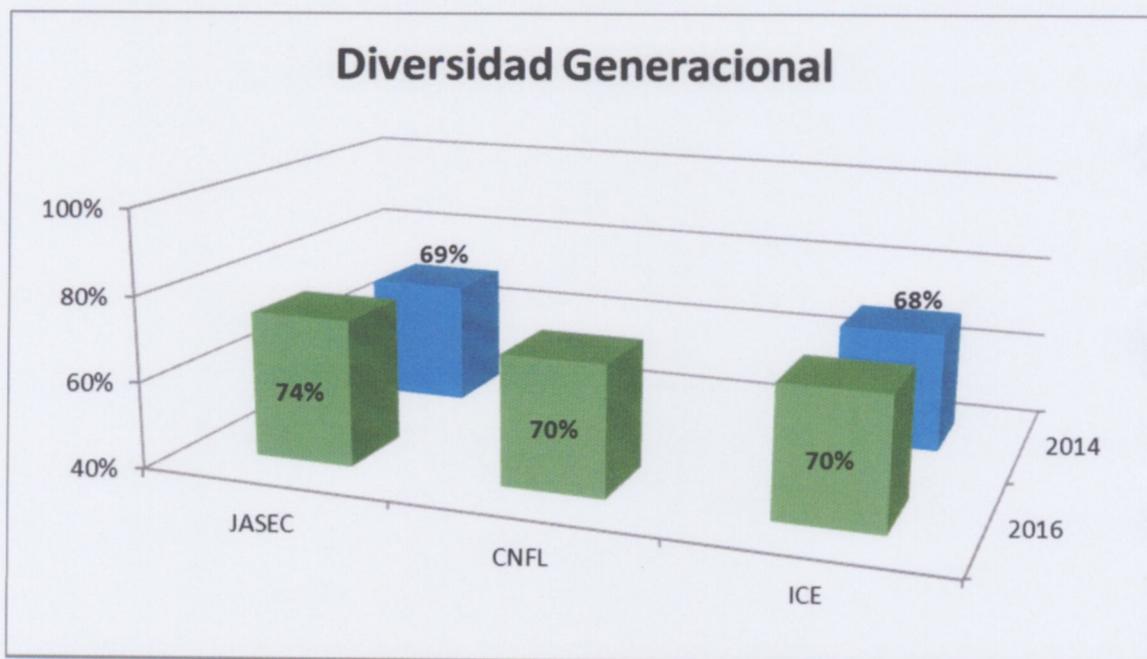


Por su parte, procede don David Rodriguez a explicar los resultados de la encuesta, iniciando con los datos demográficos, iniciando con el índice de diversidad generacional, en la que se considera tanto a nivel general como extendido.

Para el primer caso, se refiere a la homogeneidad que se tiene en la planilla, en cuanto a edad y antigüedad, donde se desprende que JASEC cuenta con un índice para el 2016 del 74%, mostrando una mejoría con respecto al 2014. A la vez, se desprende el comportamiento tanto del ICE como de la CNFL.

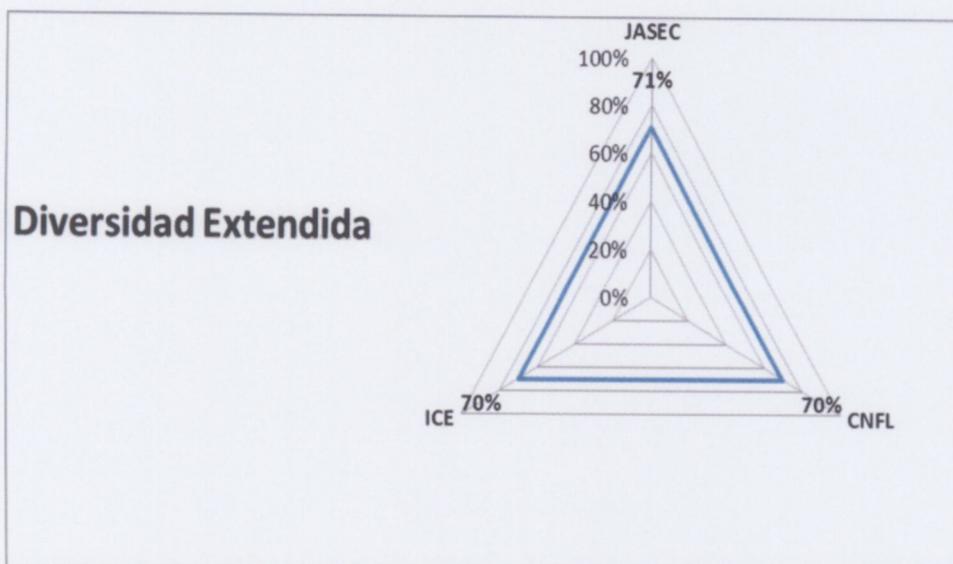


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



En cuanto a la diversidad extendida se considera la antigüedad de la empresa, con relación a las personas que laboran en la misma, destacando que JASEC fue la que obtuvo el porcentaje más alto con un 71%, con respecto al ICE y CNFL con 70%.

Extendida: Considera la antigüedad de la empresa.

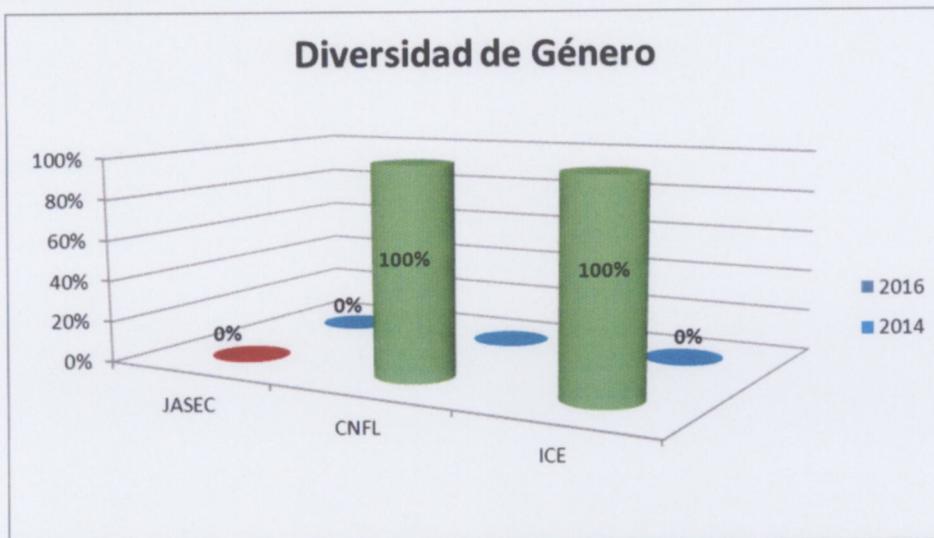




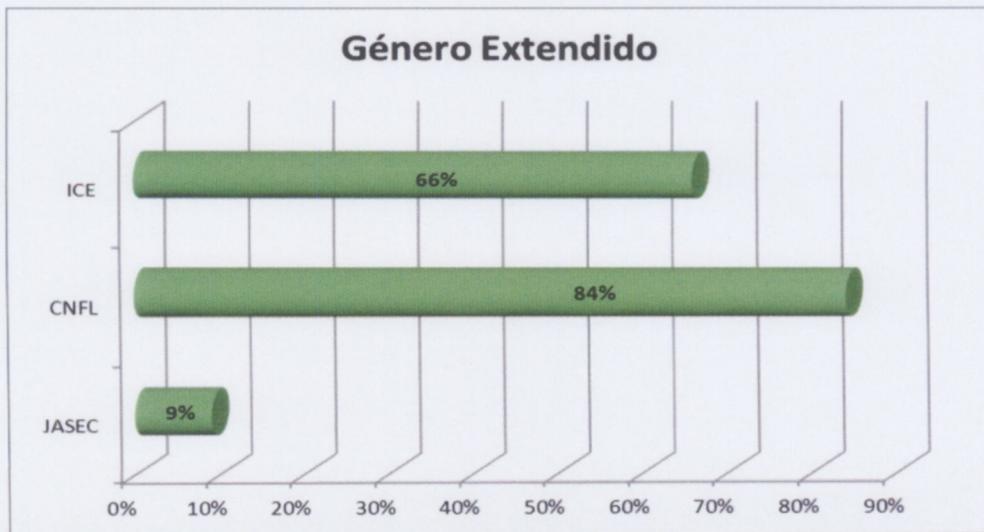
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a la diversidad de género, se desprende el valor de que la empresa cuente con un 15% de participación femenina en posiciones directivas (Gerencia y Subgerencia), siendo que JASEC debe ser calificado con un 0%, por cuanto dichos puestos son ocupados por hombres.



Destaca que a nivel extendido se alcanza un 9%, ya que el análisis realizado para determinar dicho porcentaje es que la empresa cuente con al menos un 25% de participación femenina en posiciones directivas y un 40% en los siguientes niveles de la organización.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

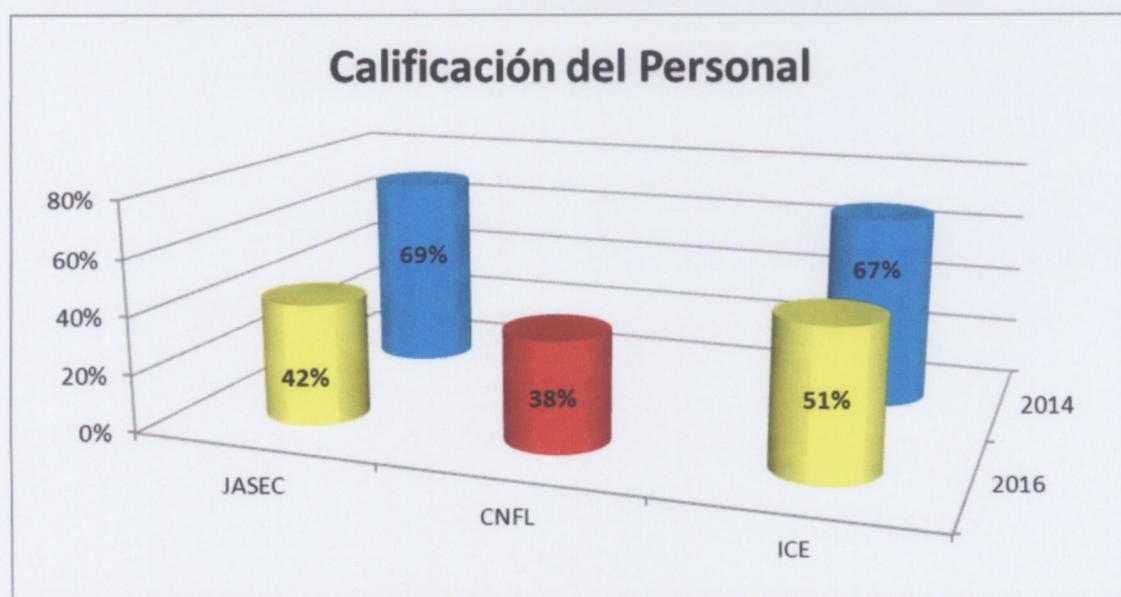
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto al índice de calificación del personal, se basa en que tanto la empresa cuenta con alta proporción de personas que terminaron la escuela secundaria y que tienen estudios universitarios, tener mayor calificación en el personal hace que aumente el potencial humano de la empresa.

Destaca que para el caso de JASEC se obtuvo una disminución, pasando del 69% al 42%. En el caso del ICE también presentó una disminución de 16%. Para ello, destaca que no se contempló el nivel técnico, el cual es una de las partes más fuertes de JASEC.

En la parte extendida, se refiere a si la empresa cuenta con una alta proporción de personas con estudios de posgrado y universitarios (completos y en curso) versus personas con nivel secundario terminado.

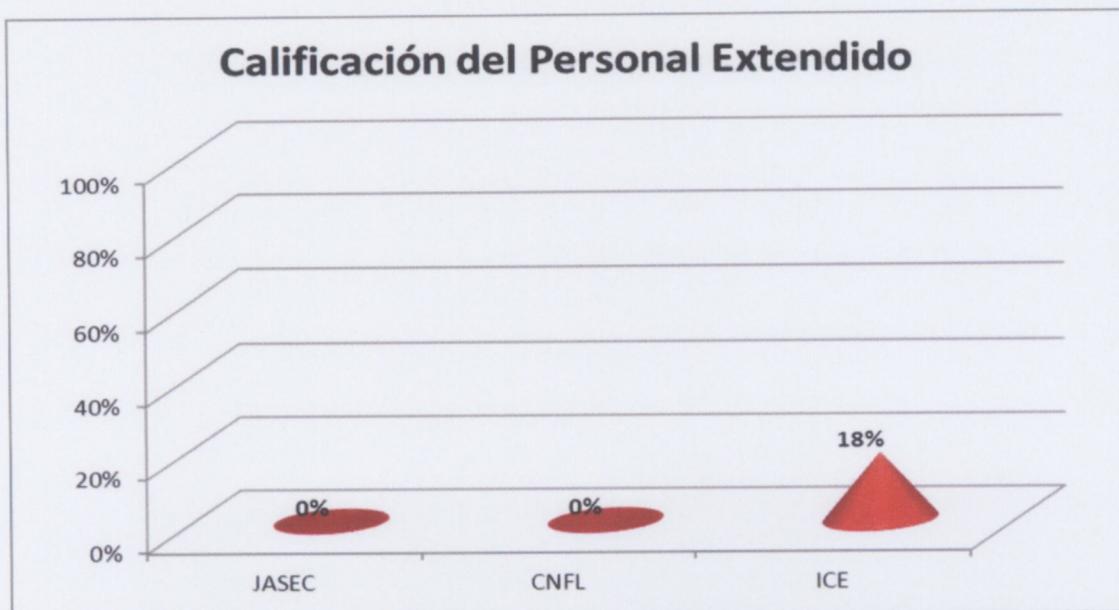
Sobre el particular se desprende que JASEC descendió a un 42%, de igual manera el ICE, pasando del 67% al 51%, por su parte la CNFL refleja únicamente el 38%.





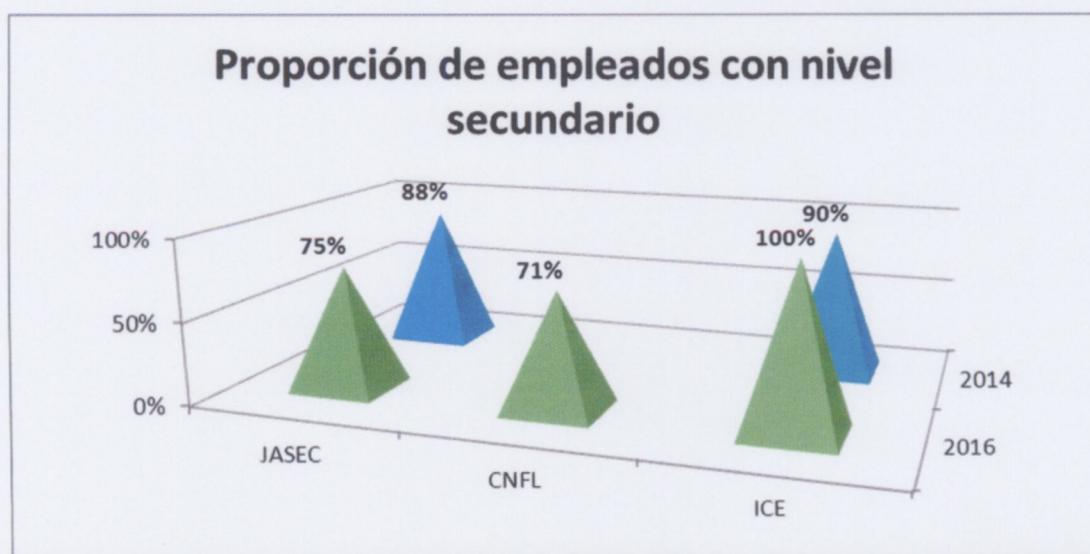
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Destaca doña Patricia Mata que sobre este punto se externó que JASEC no estaba de acuerdo con el análisis realizado, por lo que está sujeto a que lo modifiquen para futuras encuestas, máxime que la composición de JASEC en su mayoría es a nivel técnico.

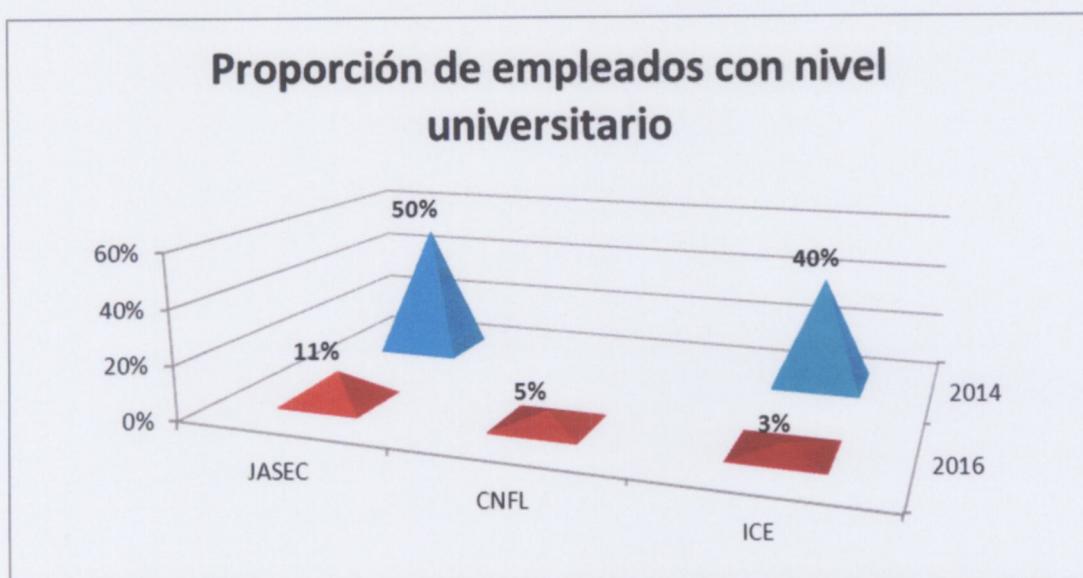
Seguidamente presenta don David Rodriguez la proporción de funcionarios con nivel secundario completo, obteniendo JASEC un 75%, destacando que el ICE obtuvo el 100%.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Externa don David Rodriguez que en cuanto al diseño organizativo, se refiere a nivel de JASEC en el Sistema de Gestión Empresarial, es decir, un diseño organizativo explícito y formal y éste está formulado en base a los procesos claves del negocio y al contexto en que se desenvuelve.

Para ello, se mantiene el 100% tanto para JASEC como para el ICE, siendo que la CNFL alcanzó un 83%.

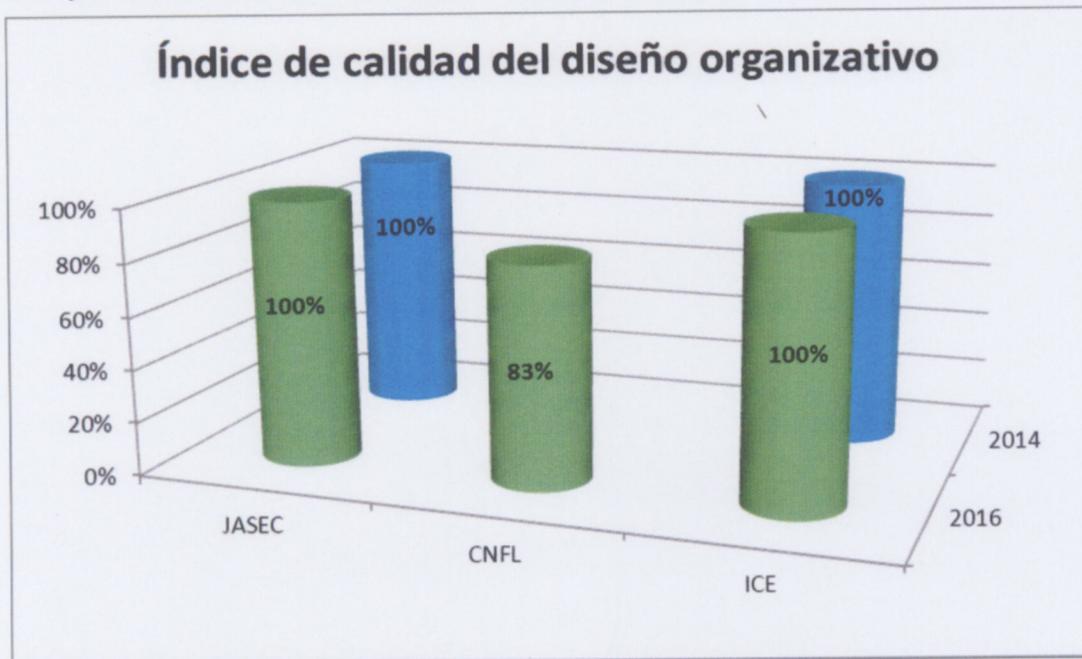
Diseño Organizativo



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Entre mayor índice obtenido, mayor grado de desarrollo del diseño organizativo.



En cuanto a la calidad de la función del Recurso Humano, se basa en mayor nivel de calidad es mayor la función, en la que se alcanzó un 89%, es decir, un ascenso de 29% con respecto al 2014.

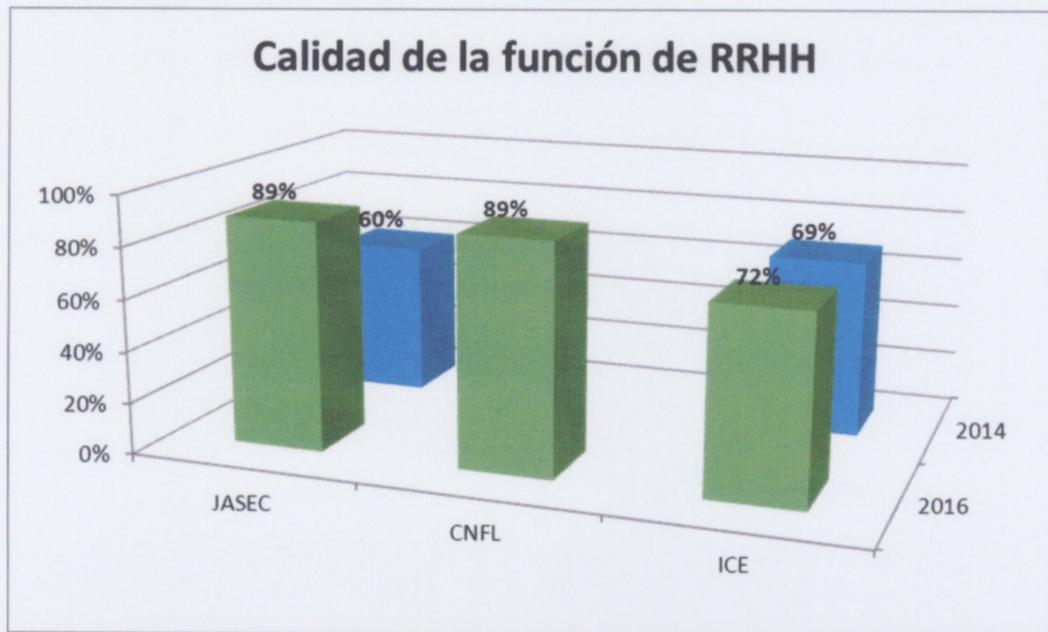
Por su parte, el ICE pasó del 69% al 72%.



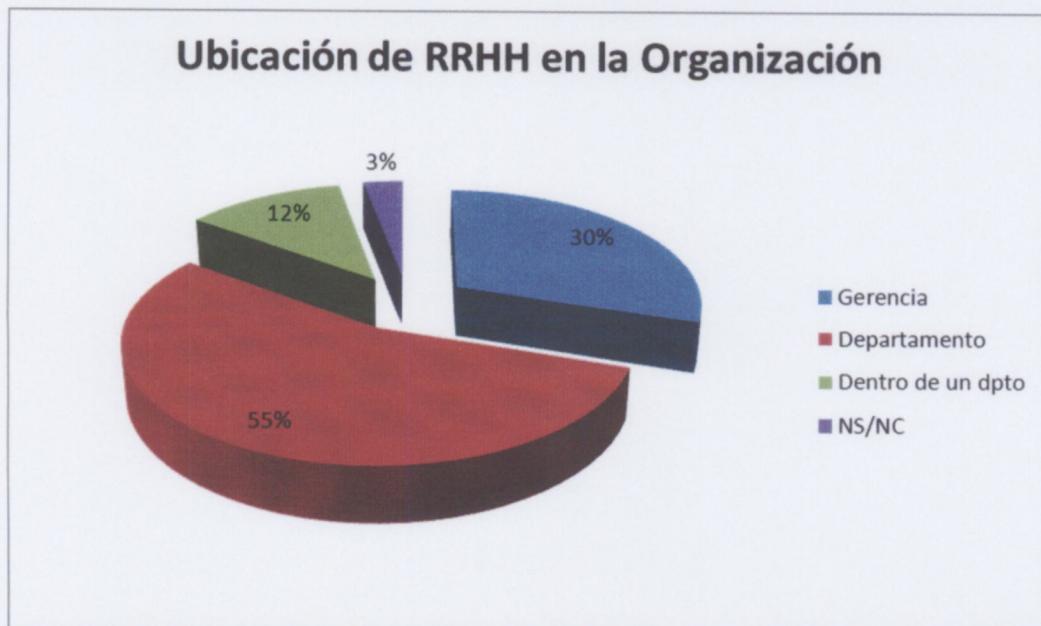
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

A mayor índice obtenido, mayor nivel de calidad de la función de RRHH.



Hace ver que según el estudio realizado en las diferentes empresas, se determinó el porcentaje en que el área de recursos humanos está ubicada según la estructura de cada organización.





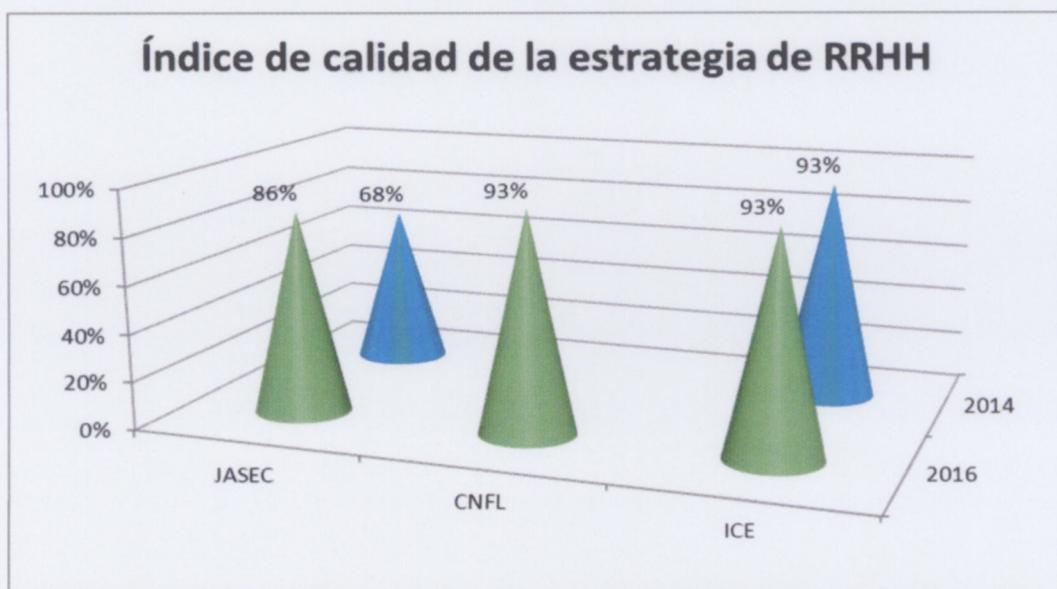
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a la estrategia de Recursos Humanos, considera las características del negocio, las necesidades de los empleados y los procesos claves del área, es decir, con el plan estratégico de la organización. Denotando que JASEC obtuvo un 86%, es decir, aumentó conforme al periodo 2014.

Por su parte, el ICE se mantiene en un 93% y la CNFL alcanzó para su primera experiencia un 93%.

Un mayor índice indica que RRHH cuenta con un plan estratégico congruente con las características del negocio.



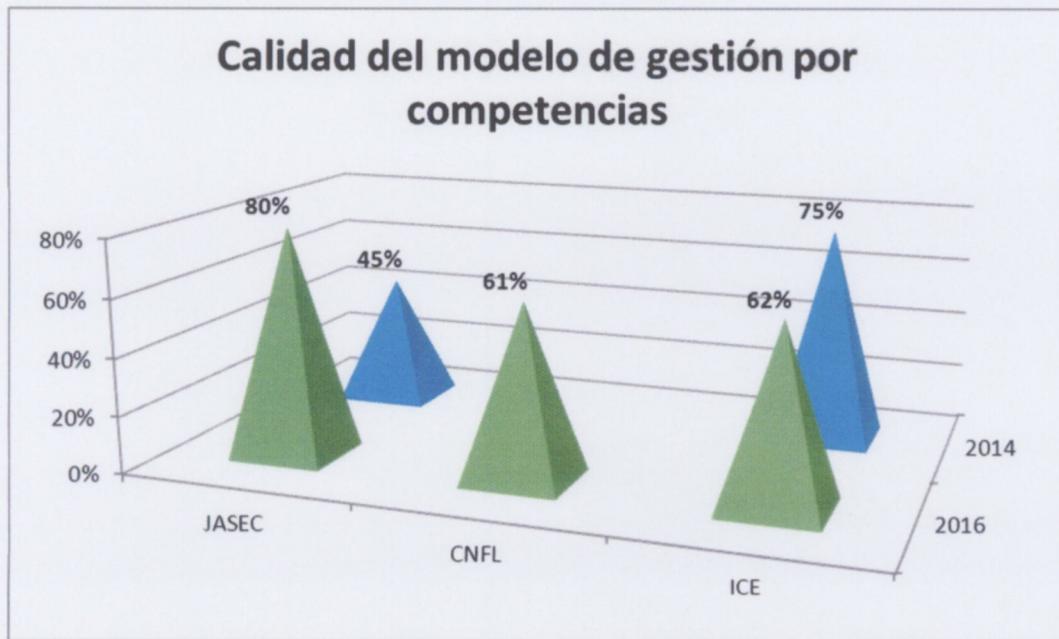
El índice de calidad del modelo de gestión por competencias, establece que la empresa cuenta con un modelo de gestión de competencias en funcionamiento, que tiene un alto



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

porcentaje de personal evaluados por el modelo y que dicho modelo está vinculado con los procesos desarrollados por Recursos Humanos.

Destaca que en el siguiente gráfico se demuestra el incremento obtenido por JASEC en este índice, el cual pasó del 45% al 80%, esto por medio a nivel de toda la labor efectuada en la gestión por competencias. En relación con la CNFL que obtuvo un 62% y el ICE descendió a un 62% con respecto al 75% obtenido en el 2014.



Hace ver don David Rodriguez que en cuanto al índice de calidad del proceso de selección, éste indica que la empresa cuenta con tres aspectos fundamentales de la selección de personal, en cuanto a que es un proceso de selección formal, con un responsable y en el que interviene la línea, una cantidad considerable de fuentes de

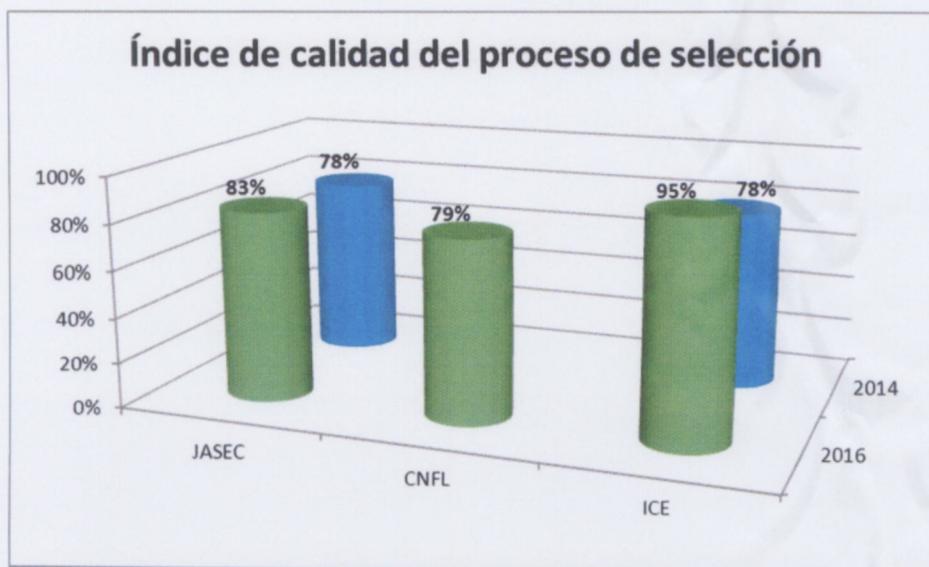


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

reclutamiento que le permita captar talentos y técnicas de selección que garanticen la efectividad del proceso.

Sobre éste apartado, destaca que JASEC alcanzó un 83%.

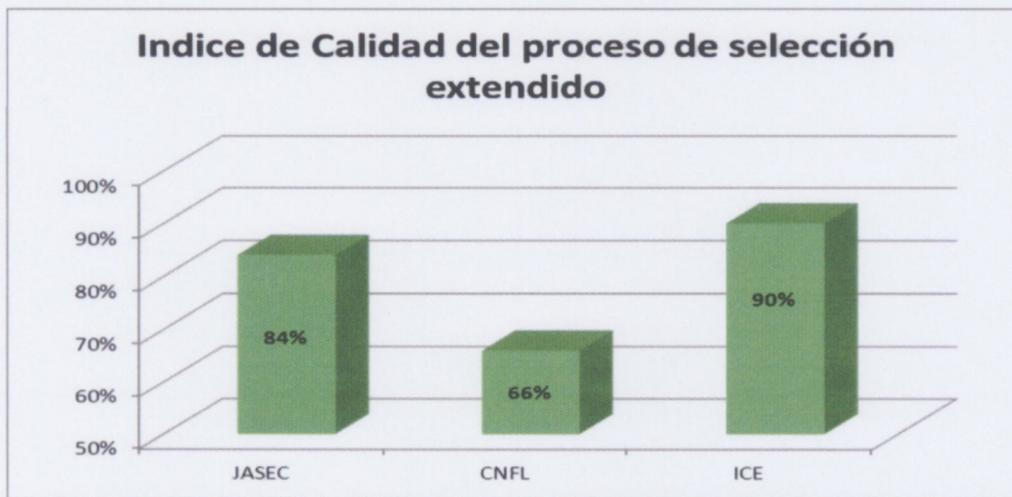


En la parte del índice a nivel extendido, se indica que el proceso de selección prioriza además la cobertura de vacantes con candidatos internos y las promociones o ascensos. Además se fundamenta en una clara y diferenciada Propuesta de Valor de Empleo (PVE). Se optimiza cuando el tiempo de cobertura de una vacante es inferior al promedio CIER.: otorga prioridad a la cobertura de vacantes con candidatos internos, promociones o ascensos, en la que JASEC alcanzó un 84%, muy superior a la CNFL que obtuvo un 66%, pero que a la vez fue inferior con respecto al ICE que mostró un 90%.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

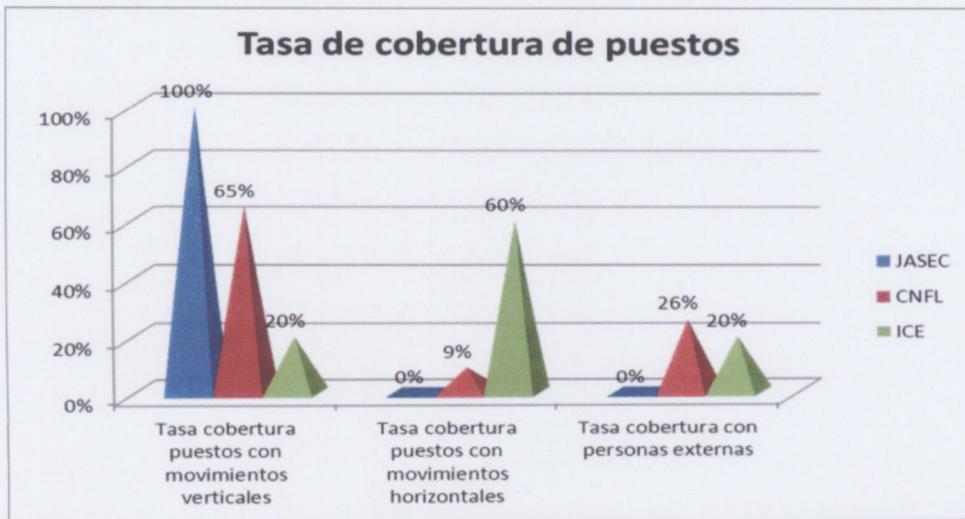
JUNTA DIRECTIVA



En lo que respecta a la tasa de cobertura de puestos, y que se enfoca al promedio de días para la cobertura de puestos es de 26 y se observa cierto nivel equilibrio entre las búsquedas internas y externas para concretarlas, se muestra a continuación el porcentaje obtenido por las tres empresas nacionales.

Análisis de cobertura de puestos vacantes con movimientos internos de personal.

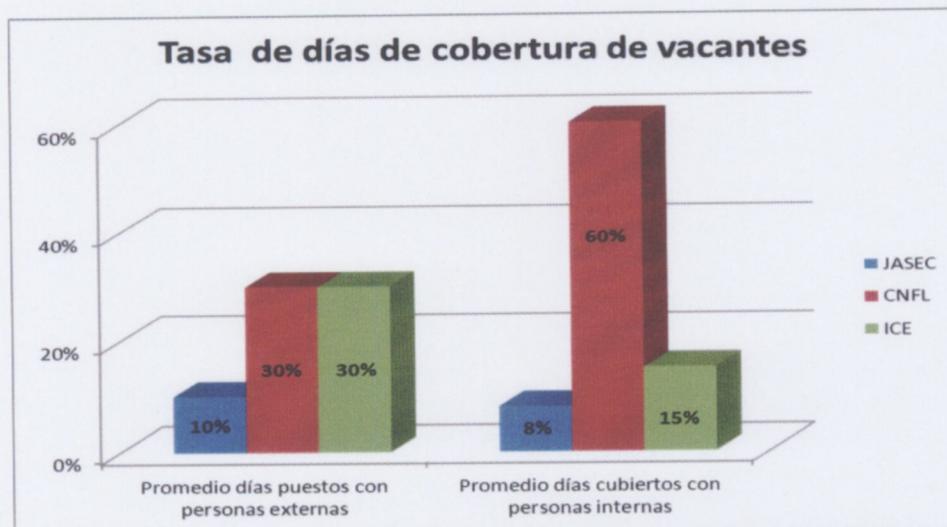
Resalta doña Patricia Mata que con respecto a este punto, la información solicitada se basa en la cantidad de movimientos que se dieron en el periodo, y cuales fueron cubiertos con la figura de ascenso o de manera horizontal.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



La tasa de días de cobertura se refiere a que las vacantes de la empresa son cubiertas con personas externas, así como que el tiempo en que se dura en llenar dicha vacante.

En cuanto al índice de calidad del proceso de formación, se refiere a que la empresa lleva a cabo el proceso de formación en forma planificada, e incluye asignación presupuestaria y cuenta con herramientas para brindar a los empleados.

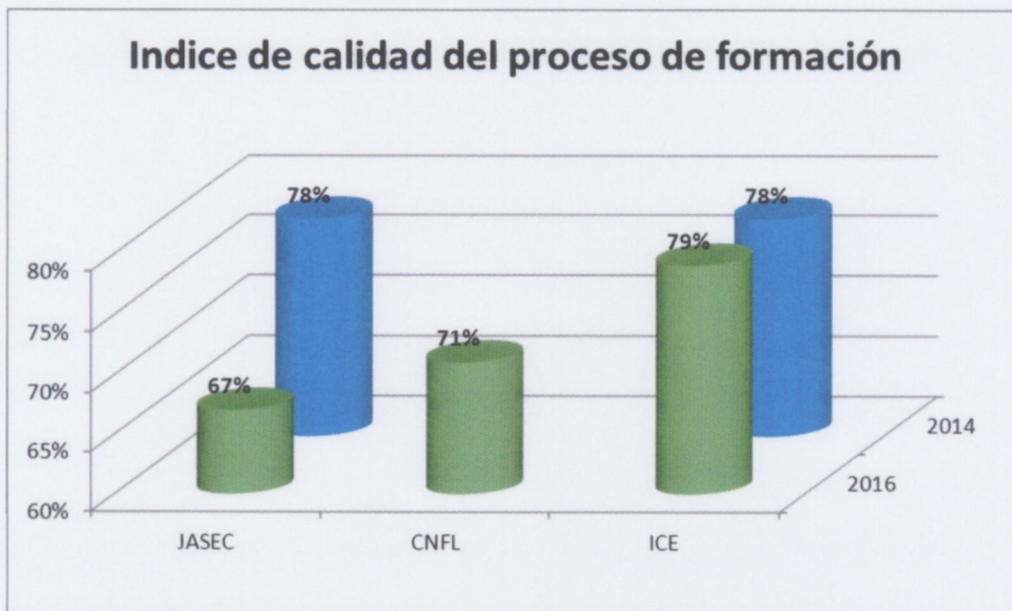
Se denota una disminución por parte de JASEC en la que pasa del 78% en el 2014 al 67% en el 2016.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Comparación de las empresas en relación con el proceso de formación planificada.



Destaca doña Patricia Mata que este porcentaje va de la mano a que para el 2015 no se contó con presupuesto para capacitaciones.

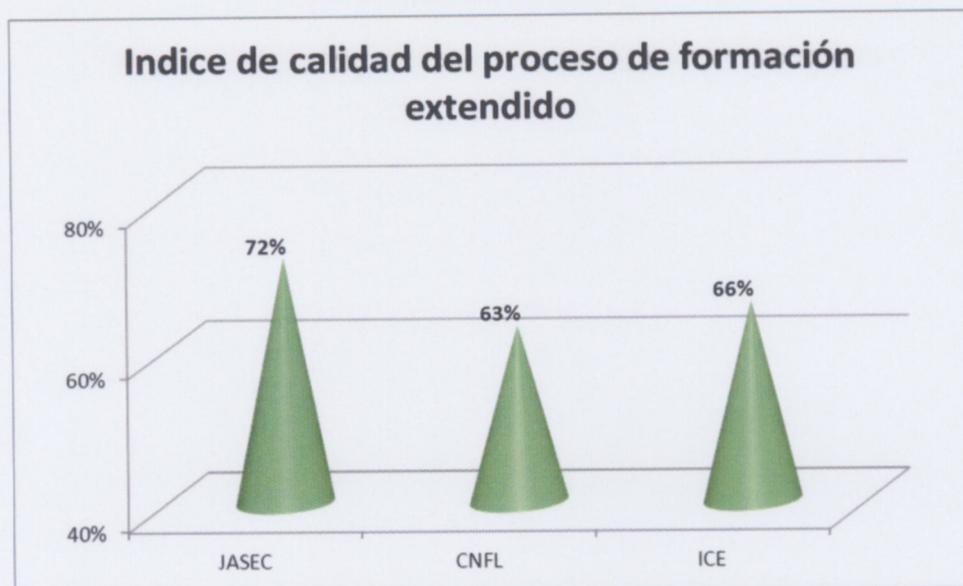
En lo que se refiere al proceso de formación extendido, incluye estrategias de evaluación del impacto con alcance a todos los empleados que participan de la actividad y está previsto el incremento de las horas de formación para el 2016.

En este índice JASEC alcanzó un 72% siendo el más alto con respecto a las otras dos empresas indicadas.



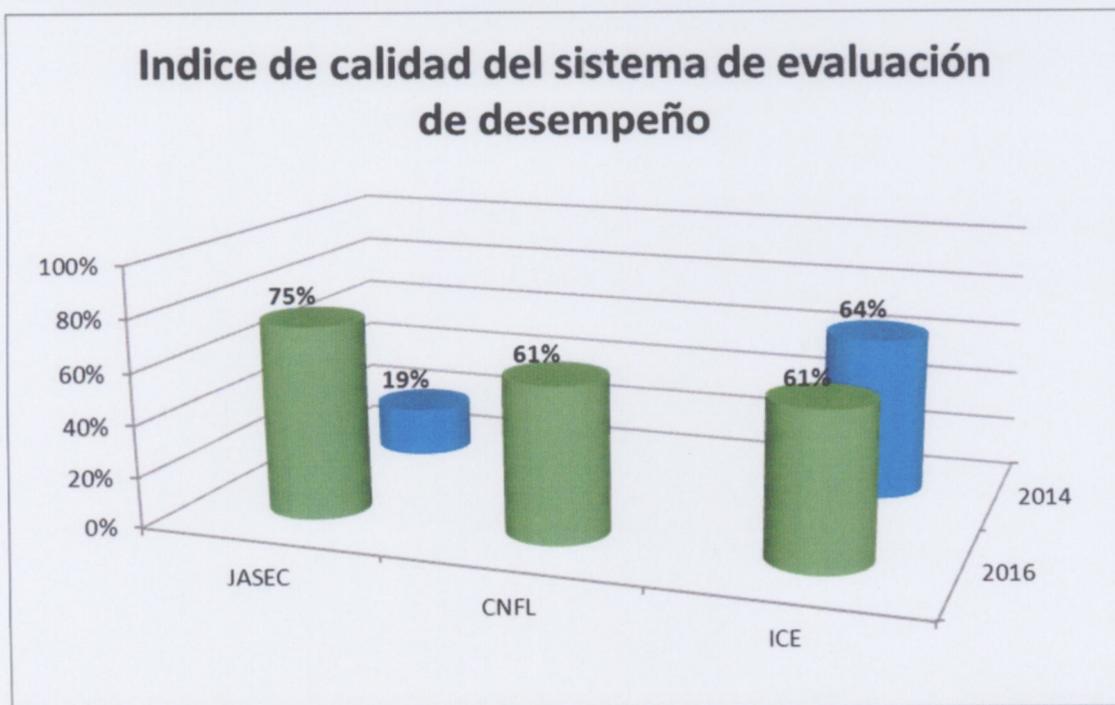
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



En lo que respecta al índice de calidad del sistema de evaluación de desempeño.

El sistema de evaluación del desempeño está definido y formalizado, basado en atributos y/o competencias, en la que se evidencia que tanto la CNFL y el ICE alcanzaron un 61%, siendo que JASEC obtuvo un 75%.



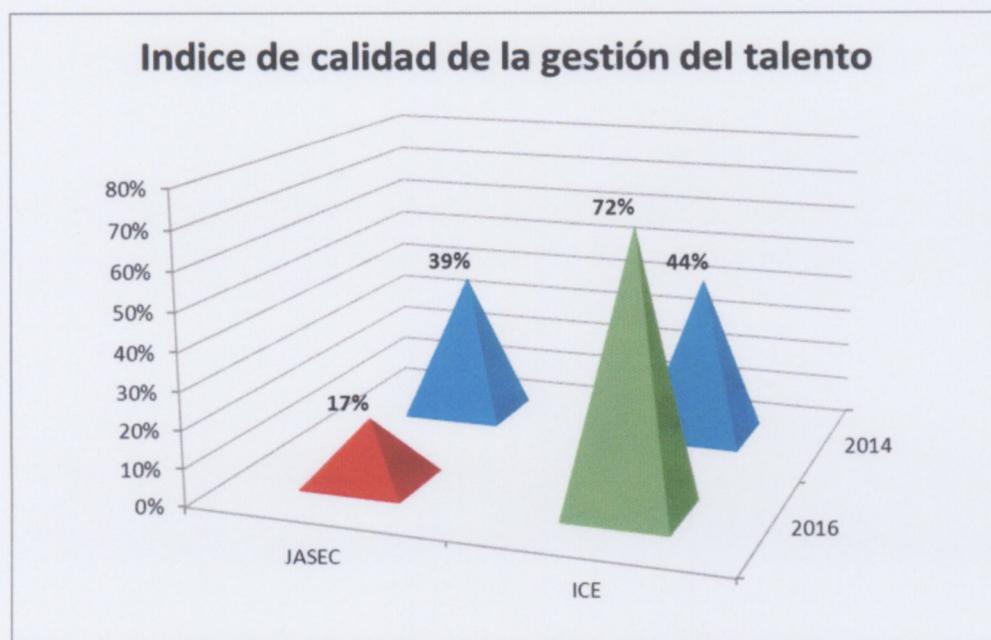


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Asimismo, el índice de calidad de la gestión del talento, lo que busca es mostrar el índice con que la empresa cuenta con un modelo propio de lo que considera como talento, ha definido e implementado un plan para su detección, atracción, retención y gestión. Teniendo para ello, como comparación únicamente al ICE que alcanzó el 72% y JASEC el 17%.

Contempla si las empresas cuentan con un modelo propio de lo que se considera talento.



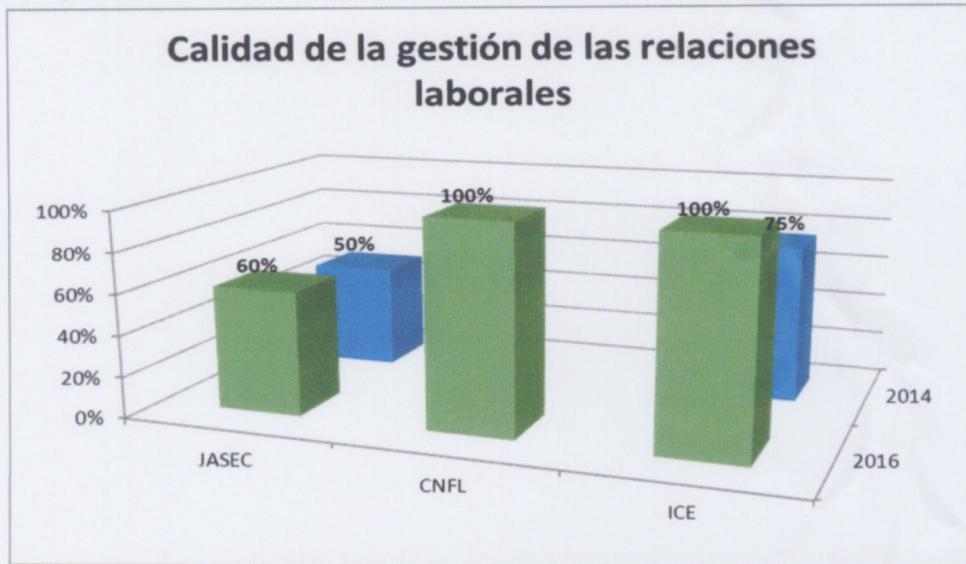
En lo que respecta a la calidad de la gestión de las relaciones laborales, es definir si se tiene con un plan establecido para identificar cuadros de reemplazo y preparar a los sucesores de aquellas personas que ocupan posiciones claves. En donde tanto el ICE como CNLF obtuvieron el 100% y JASEC un 60%.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Analiza la gestión de las relaciones laborales enmarcadas en la legislación vigente.



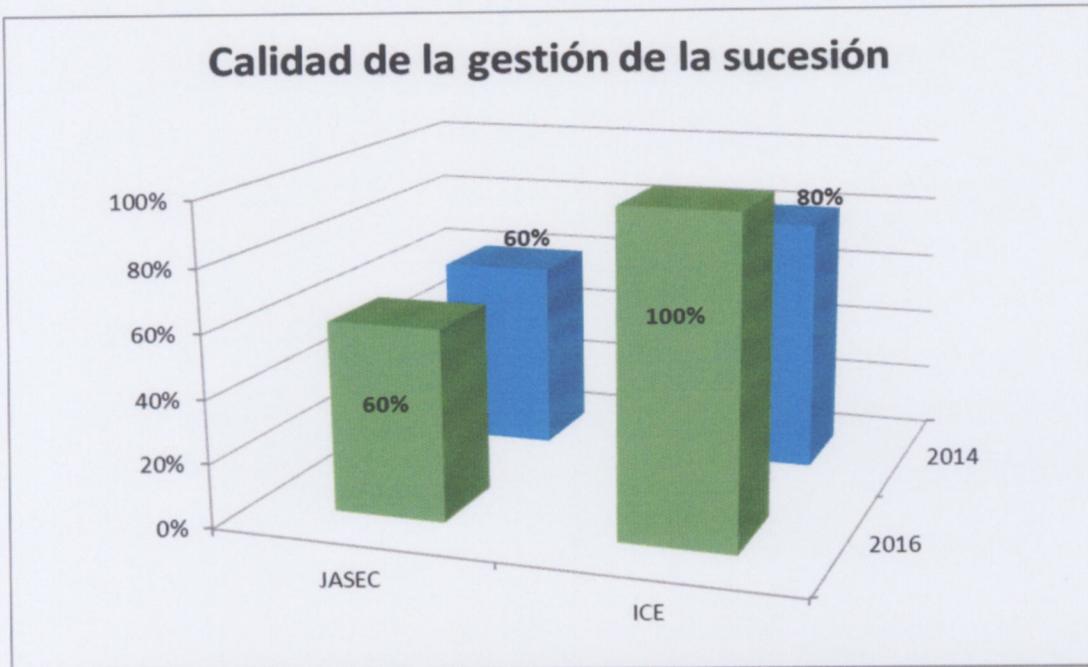
Brinda doña Patricia Mata algunos de los factores que se contemplaron en este índice.

Indica don David Rodríguez que en cuanto a lo que respecta a la calidad de la gestión de la sucesión, determina si la empresa cuenta con un plan establecido para identificar cuadros de reemplazo y preparar a los sucesores de aquellas personas que ocupan posiciones claves, obteniendo JASEC un 60% y el ICE 100%.

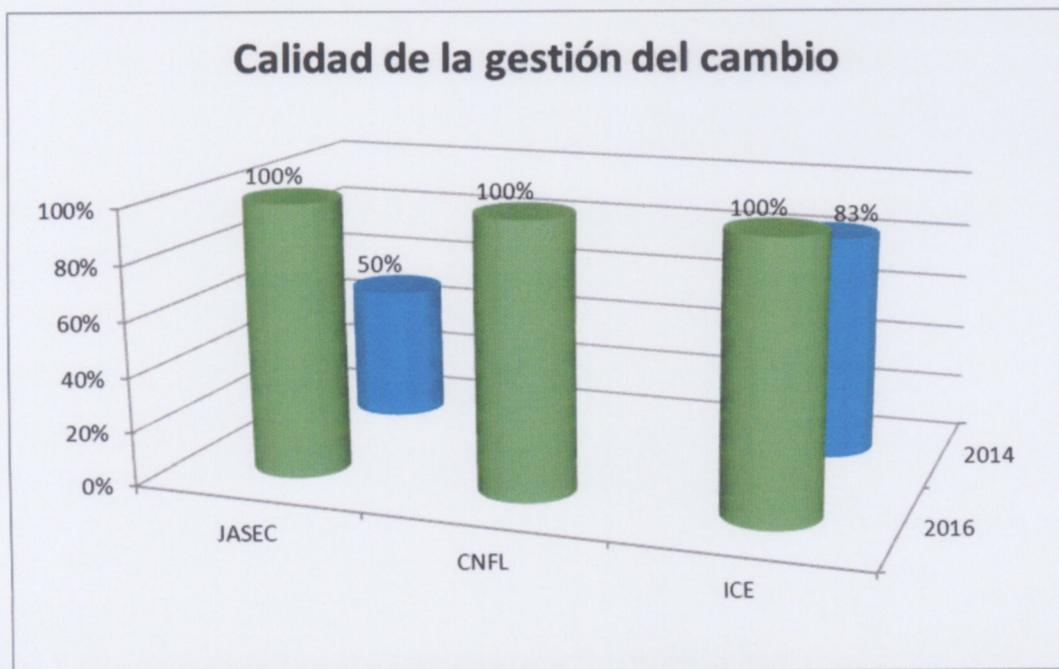
Analiza si las empresas cuentan con un plan establecido para identificar cuadros de reemplazo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Sobre el índice de la calidad de la gestión del cambio, se considera si las empresas están preparadas desde el punto de vista estructural y de recursos humanos para realizar cambios, obteniendo todas las empresas el 100%.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Respecto al tema de remuneraciones, se analiza si este programa e incluye atributos que van más allá de lo establecido legalmente, determinándose que un alto índice indica que el programa de beneficios se caracteriza por incluir aspectos económicos, no económicos y necesidades. Siendo que el ICE obtuvo el 100% y JASEC un 67%.

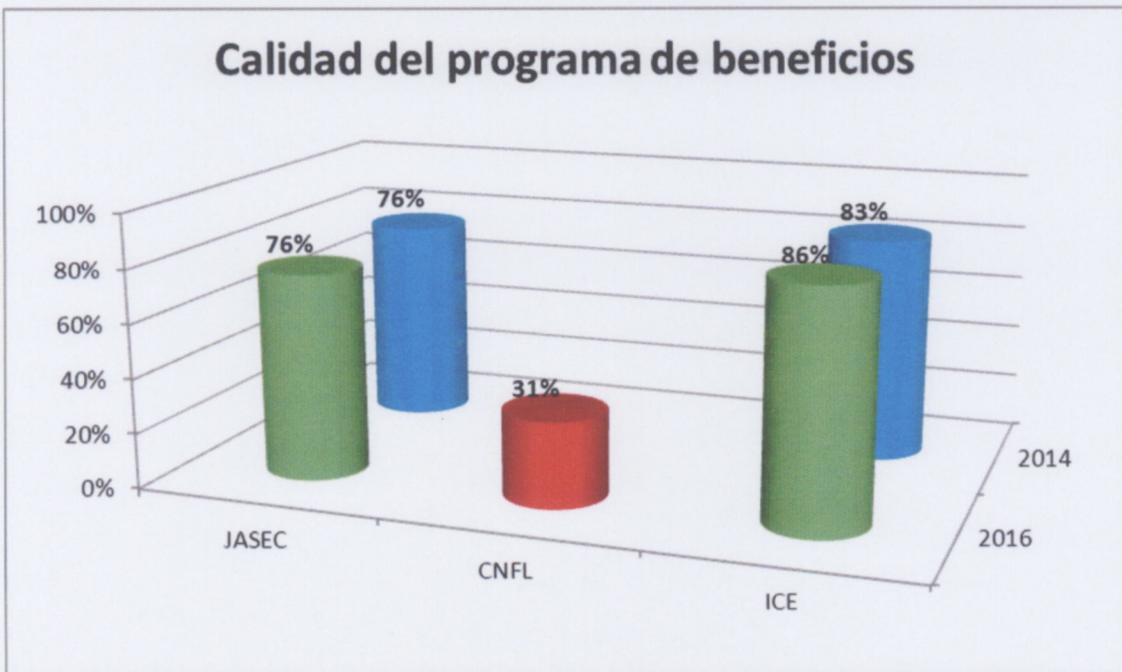
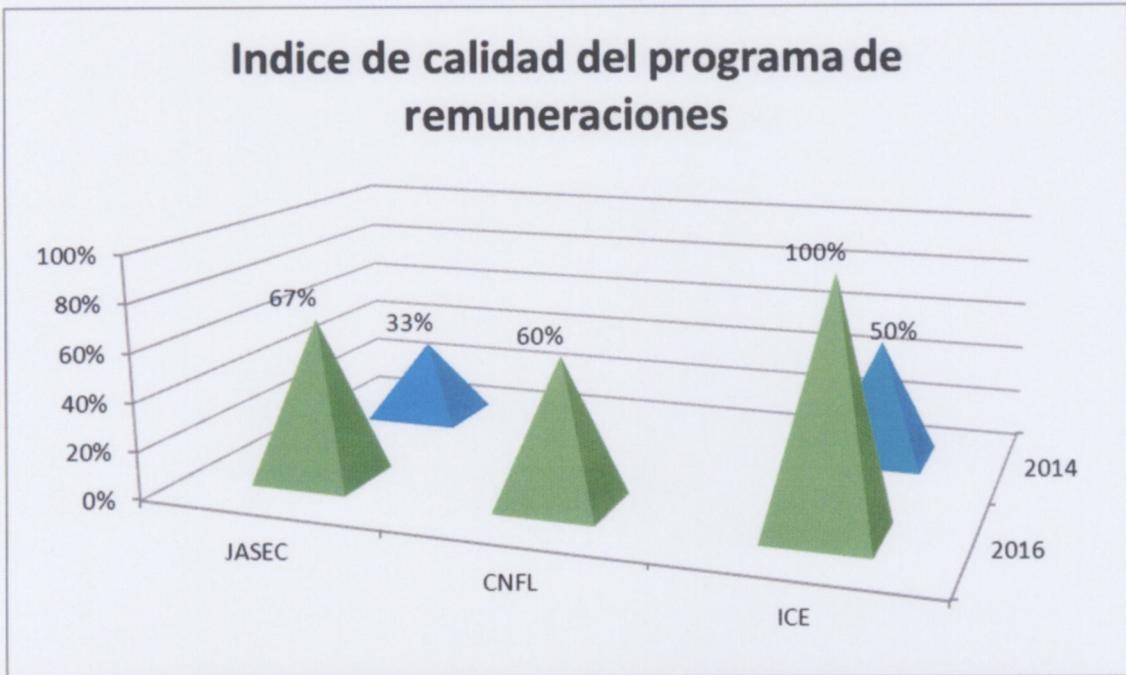
Asimismo, el índice de beneficios, se caracteriza por incluir una oferta que considera tanto lo establecido por la normativa vigente como aspectos relacionados a la calidad de vida, equilibrio con la vida personal, patrimonio, entre otros.

Dentro de los beneficios se desprenden planes de salud, reconocimiento por antigüedad, licencia por paternidad, premios o reconocimientos especiales, becas de estudio, planes de retiro, licencia extendida por maternidad para las mujeres, teletrabajo, licencia extendida por paternidad para los varones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

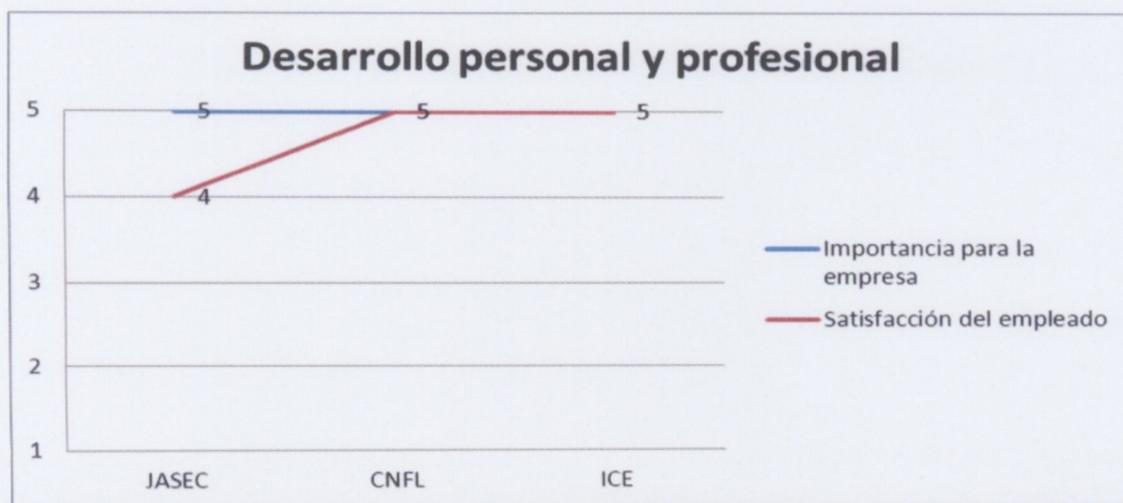
JUNTA DIRECTIVA

Sobre el índice sobre mejora en la calidad de vida, se enfoca en los beneficios que ofrecen y que mejoran la calidad de vida del personal porque son importantes tanto para la empresa y el funcionario. Obteniendo las tres empresas un 5.

Ofrecen beneficios que mejoran la calidad de vida del personal.



Sobre los beneficios de desarrollo personal y profesional se enfoca en sí los beneficios otorgados aportan al desarrollo personal y profesional de las personas, siendo que JASEC obtuvo un 4 de 5, puntuación que la obtuvieron el ICE y la CNFL.



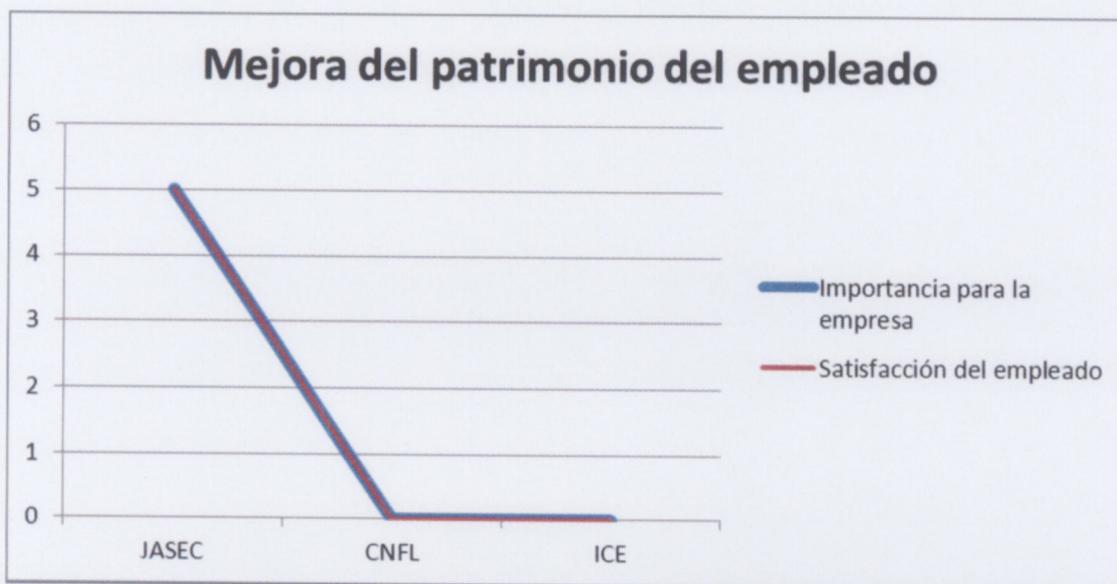


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a la mejora del patrimonio del empleado, se enfoca en la perspectiva entre la importancia para la empresa y del empleado sobre la mejora del patrimonio, obteniendo JASEC un 5.

Destaca doña Patricia Mata que para ello se considera el Médico de Empresa, FAG, entre otros.

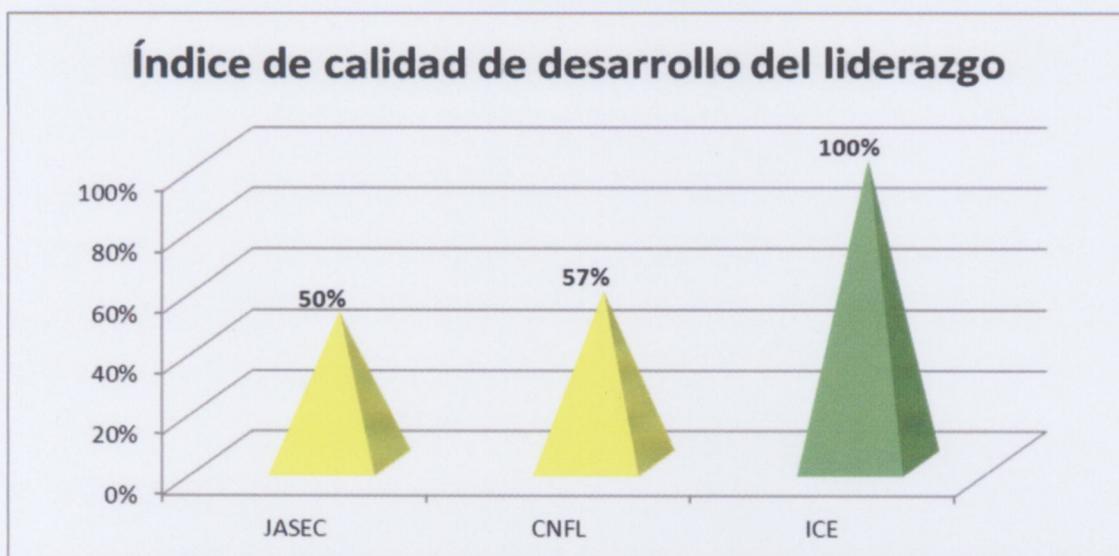


Sobre el desarrollo de liderazgo, plantea sí se cuenta con un plan y recursos específicos dentro de la organización, además, es clave en la agenda de cada directivo y de considerar como temáticas claves el aprender de la experiencia, la formación de las nuevas generaciones y el mejorar en habilidades y competencias. De la cual, la empresa obtuvo un 50% seguida por la CNFL con un 57% y el ICE con el 100%



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

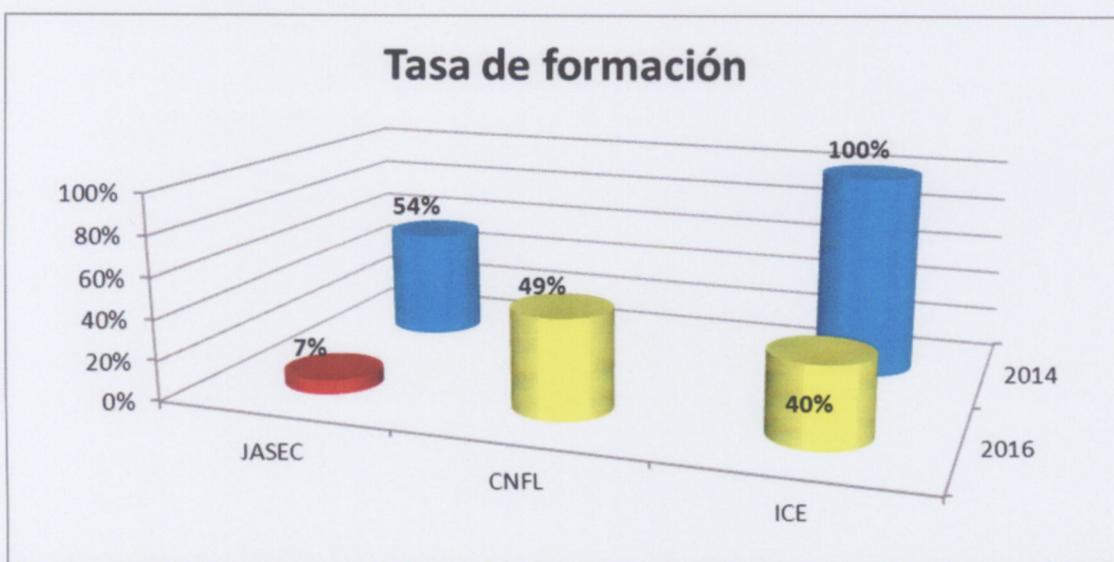
JUNTA DIRECTIVA



Señala don David Rodriguez que en cuanto a la variable de impacto, se enfoca en los factores que se comentan a continuación:

En el caso de la tasa de formación indica la relación entre horas impartidas (65,2) y empleados que recibieron formación.

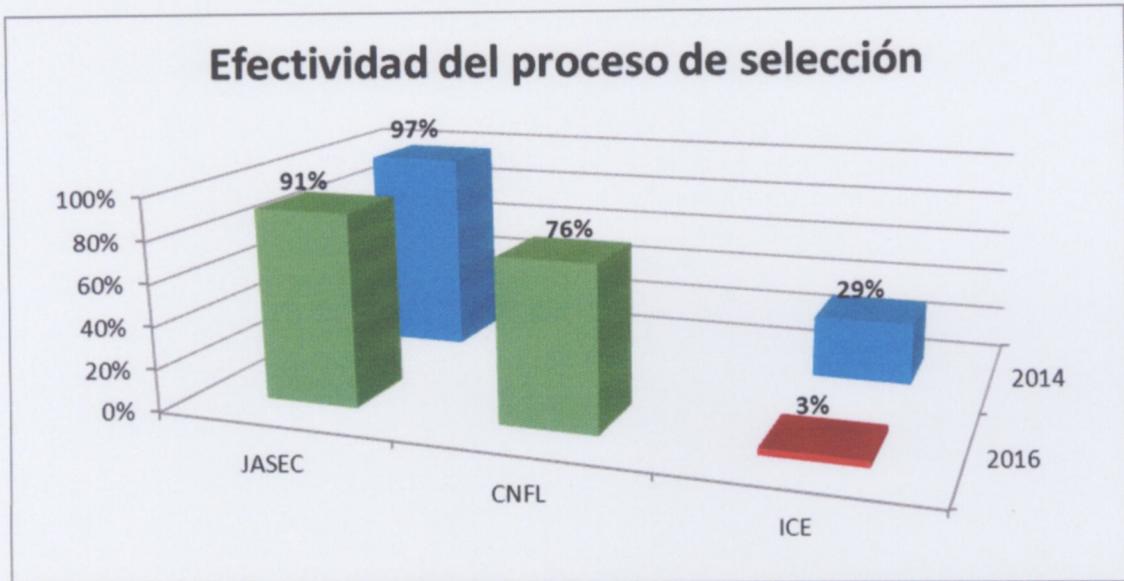
Destacando que JASEC disminuyó para el 2016 al 7% con respecto al 54% que tenía en el 2014. Agrega que la cantidad de horas son consideradas muy elevadas.



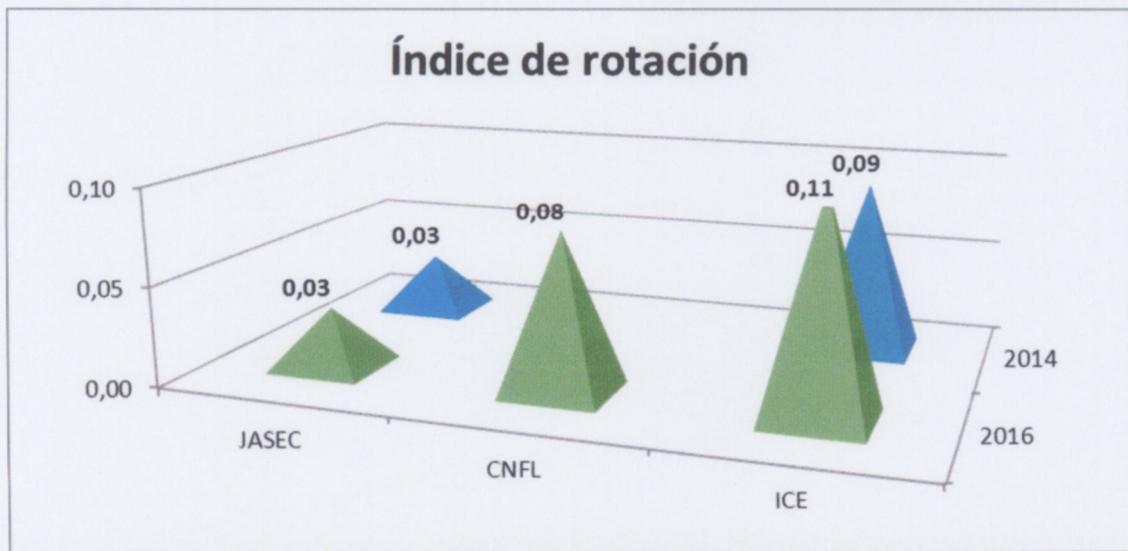


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO JUNTA DIRECTIVA

Sobre el proceso de selección indica que casi la totalidad de las personas que ingresan a la Institución permanece más de 6 meses, siendo la única empresa con números a analizar es el ICE con un 3%, reflejando un alto índice de rotación, con respecto a que el 91% de las personas que ingresan a JASEC permanecen más de 6 meses.



Además, explica lo correspondiente al índice de rotación, el cual entre más bajo se relaciona las personas que dejan de trabajar en la empresa versus el total de la plantilla.

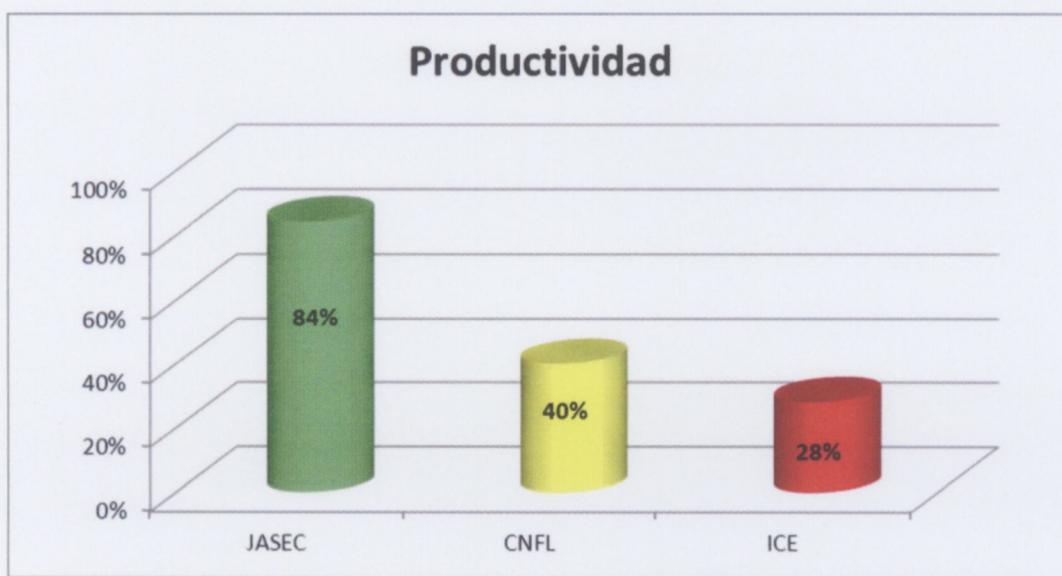




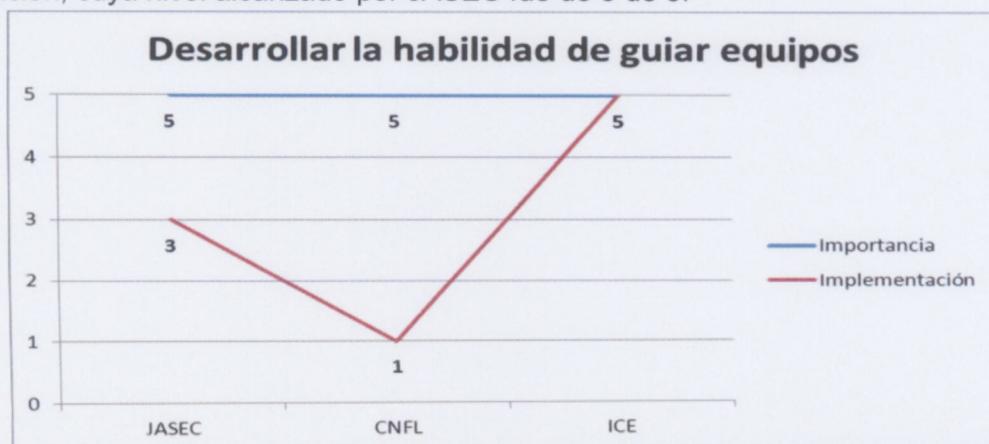
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO JUNTA DIRECTIVA

Por su parte, se consideró el nivel de productividad, el cual está relacionado con el nivel de eficiencia referido a los Recursos Humanos, alcanzando JASEC un 84%, seguido por la CNFL con un 40% y el ICE con un 20%.

Se debe considerar que se encuentran en distinto sector de trabajo (Mixto y Distribución)



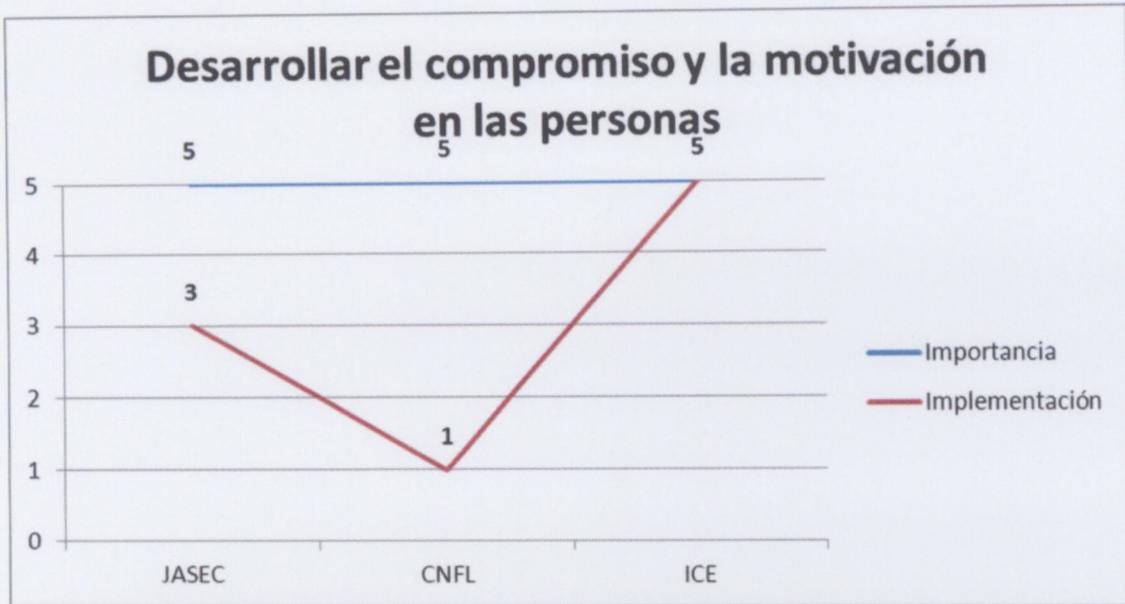
Continúa don David Rodriguez explicando que ante los resultados obtenidos los desafíos de RRHH, en la que se compara las discrepancias entre la importancia de las acciones con la implementación, cuya nivel alcanzado por JASEC fue de 3 de 5.



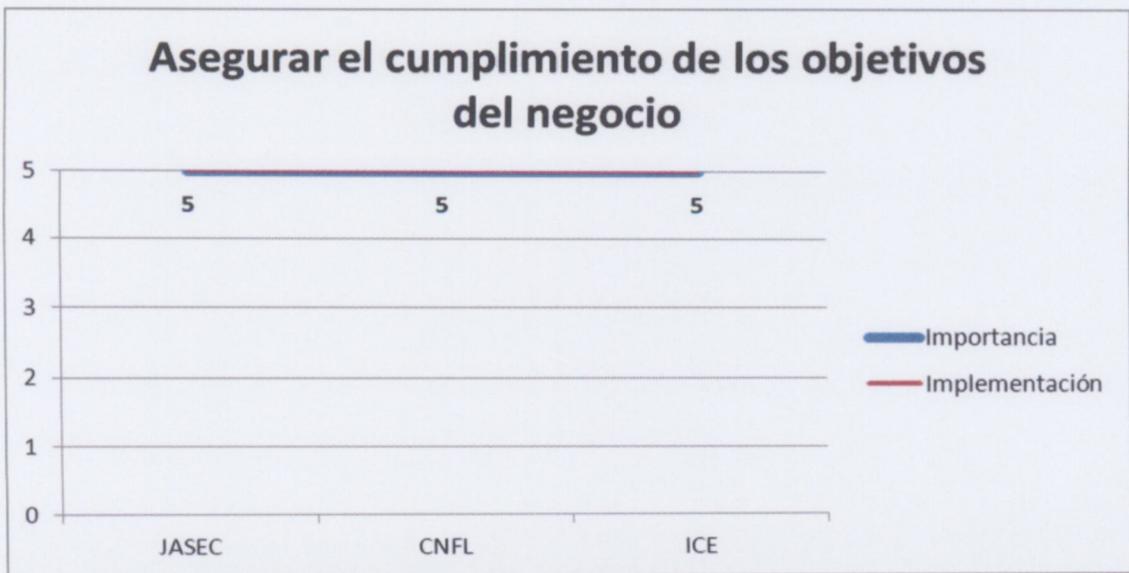


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Además, se desprenden las siguientes, mismas que son explicadas con amplitud.
 Compara las discrepancias entre la importancia y la implementación de acciones con el compromiso y motivación.



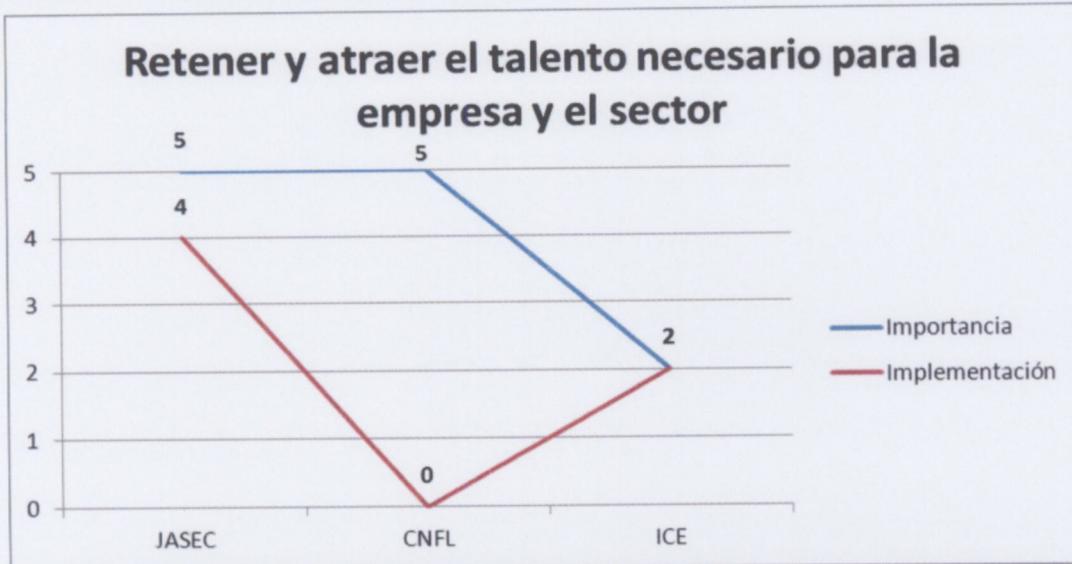
Analiza las discrepancias entre la importancia e implementación de gestiones orientadas al alcance de objetivos.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Comparación de las discrepancias entre la importancia e implementación de acciones orientadas en la retención y atracción del talento.



Por su parte, procede doña Patricia Mata a explicar las conclusiones de la encuesta de la CIER, considerándose que debe de prestársele atención a los siguientes aspectos:

- La atracción, retención y desarrollo del talento.
- Identificación y preparación de sucesores.
- Proceso de Evaluación de Desempeño con alcance a todos los niveles.
- Modelo de Competencias como herramienta de gestión de amplio alcance.
- Focalizar estas prácticas y herramientas de RRHH en beneficio de los empleados y de la organización simultáneamente.

Las siguientes capacidades se mantuvieron:

- Gestión de las Relaciones Laborales



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Diseño de la Organización
- Procesos de Selección y Formación formalizados.
- Estabilidad laboral para los empleados.
- Baja tasa de rotación.
- Funciones de RRHH alineadas a requerimientos del negocio

Dentro de las recomendaciones de la CIER, se desprenden las siguientes:

- Focalizar las acciones de RRHH en resultados estratégicos.
- Medir la eficacia de las herramientas y buenas prácticas aplicadas desde RRHH.
- Diseñar planes de formación focalizados en las necesidades de la organización y el desarrollo del talento.
- Gestionar un porcentaje importante de la formación y desarrollo dentro de la organización: mentoring y transferencia inter generacional; asignación en proyectos internos, etc.
- Generar una planificación general de RRHH que incluya acciones que den respuesta a los aspectos críticos aún no desarrollados.
- Sentar las bases para el desarrollo de modelos específicos de empresas del sector energía y aplicables regionalmente.

Hace ver que de los resultados obtenidos de la CIER lo que se busca es contextualizar todo el análisis con respecto a las tendencias del mercado, como pueden ser las siguientes:

- Conectados 24 horas



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Empleo recurrente de las TICs. **Mundo globalmente conectado** (destrezas en el manejo de datos y aprender a interpretarlos)
- Nómadas tecnológicos del Siglo XXI
- Adaptación al cambio (diferentes entornos y formas de operar)
- Flexibilidad de horarios
- Aumento de la esperanza de vida (no dejar de aprender cosas nuevas)
- Modelo estático y rígido a uno moldeable y cambiante, en el que **habrá que aprender nuevas formas de organización y de gestión.**

Destaca doña Patricia Mata que ante lo expuesto es que extrajo y presenta las 10 habilidades más importantes para trabajar en el 2020, las cuales se muestran a continuación:

Las 10 HABILIDADES MÁS IMPORTANTES PARA TRABAJAR En el 2020

LAS HABILIDADES DEL TRABAJO REQUERIDAS EN 2020:

Creación de sentido. Habilidad que determina el significado profundo de lo que se está queriendo expresar.	Inteligencia Social. Habilidad para conectar con otros de forma profunda, para sentir y estimular reacciones y deseos en la interacción.	Pensamiento estructurado y adaptativo. La competencia en el pensamiento y la creación de soluciones y respuestas avanzada más allá de los propios supuestos.
Competencia transcultural. Habilidad para actuar en diferentes estructuras culturales.	Pensamiento computacional. Habilidad para traducir grandes cantidades de datos en conceptos abstractos y entender razonamiento basados en big data.	Nueva alfabetización mediática. Habilidad para evaluar de forma crítica y desarrollar contenido que emplea nuevas formas de comunicación, así como para emplear estos nuevos medios en la comunicación persuasiva.
Transdisciplina. Alfabetización y habilidad para entender conceptos transversales y multidisciplinares.	Pensamiento de diseño. Habilidad para representar y generar habilidades y procesos de trabajo para resultados a la corta.	Gestión de la carga cognitiva. Habilidad para discriminar y filtrar información en rangos de importancia, así como para entenderla forma de maximizarla.
Colaboración virtual. Habilidad para trabajar de forma productiva, impulsar la participación y dejar impronta como miembro de un equipo virtual.	 www.HDO.company Datos: Institute for the Future de University of Phoenix Research Institute.	

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

A nivel de JASEC, comenta sus consideraciones.

Nuestras consideraciones

Oportunidades de Mejora	Aspectos a Mantener
<ul style="list-style-type: none">• Diversidad de Género• Formación y capacitación• Gestión del talento• Desarrollo de Liderazgo	<ul style="list-style-type: none">• Diversidad Generacional• Diseño Organizativo• Calidad de la Gestión por Competencias• Gestión del Cambio• Remuneraciones y Beneficios• Desarrollo Personal y Profesional• Cumplimiento de objetivos• Mecanismo para retener talento

Finaliza, recomendando lo siguiente:

1. Tomar Nota de la Información sobre los resultados de la Encuesta de la CIER a nivel latinoamericano, sobre la gestión de Recursos Humanos.
2. Mantener el contacto con la CIER, con el fin de obtener mayor retroalimentación, sobre la forma como Empresas del Sector Eléctrico Latinoamericano, acometen los diversos temas en los que se tiene oportunidad de mejora.
3. Realizar los esfuerzos necesarios para mantener y mejorar los indicadores que muestran un alto grado de calidad en la gestión del recurso humano en JASEC.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

4.a. Tomar Nota de la Información sobre los resultados de la Encuesta de la CIER a nivel latinoamericano, sobre la gestión de Recursos Humanos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

4.b. Mantener el contacto con la CIER, con el fin de obtener mayor retroalimentación, sobre la forma como Empresas del Sector Eléctrico Latinoamericano, acometen los diversos temas en los que se tiene oportunidad de mejora.

4.c. Realizar los esfuerzos necesarios para mantener y mejorar los indicadores que muestran un alto grado de calidad en la gestión del recurso humano en JASEC.

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN SOBRE PROYECTO LEY DONACIÓN TERRENO JASEC.

Se entra a conocer oficio N° G-O-85-2016 suscrito por el Lic. Oscar Arias Artavia, encargado de propiedades de JASEC en el cual presenta informe sobre el estado del proyecto de ley para la donación del terreno de JASEC a la Cruz Roja Costarricense.

Dice el oficio:

Le indico mediante el presente oficio que realizada una indagatoria en la Asamblea Legislativa, se logró verificar un proyecto de Ley, promovido por el Diputado Jorge Rodríguez Araya, expediente 20.028, en el cual se pretende una Autorización a JASEC, para donar la finca del partido de Cartago numero 49493 -000 plano catastrado C-1137328-2007, la donación es a la Cruz Roja Costarricense.

Como antecedente está el siguiente; La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago en su sesión ordinaria N.° 4.173, de 17 de julio de 2007, en el artículo 09 aprobó la donación siempre y cuando se obtuviera la aprobación de un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En relación con esto proyecto el mismo es el siguiente;

AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO PARA QUE DONE TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, cédula jurídica 3- 007-045087, para que done a la Asociación Cruz Roja Costarricense, cédula jurídica 3- 002-045433, el bien inmueble inscrito en el Registro Nacional, finca del partido de Cartago, matrícula folio real N.º 49493 -000, situada en el distrito cero uno, Paraíso; cantón cero dos, Paraíso, de la provincia de Cartago, cuya naturaleza es un solar inculto con transformador y otros, y sus linderos son al norte, Francinieri Chaves Araya; al oeste, con Giovanni Coghi Pereira; al sur, con calle pública y, al este, con calle pública; el inmueble tiene un área de doscientos diez metros con cero cinco decímetros cuadrados, según consta en plano catastrado C-1137328-2007.

ARTÍCULO 2.- El bien donado se destinará exclusivamente a que la Asociación Cruz Roja Costarricense construya el edificio que debe reunir las condiciones necesarias para la prestación del servicio de asistencia humanitaria y la realización de actividades propias del Comité Auxiliar en Paraíso de la Cruz Roja Costarricense.

ARTÍCULO 3.- La Asociación Cruz Roja Costarricense no podrá traspasar, vender, arrendar ni gravar, de ninguna forma, el terreno donado. Esta disposición tendrá un plazo de diez años, contado a partir de la publicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago en su sesión ordinaria N.º 4.173, de 17 de julio de 2007, en el artículo 09 aprobó la donación siempre y cuando se obtuviera la aprobación de un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa.

Este proyecto aún no ha sido asignado a ninguna comisión, ni tampoco al Departamento Estudios, Referencias y Servicios Técnicos.

Se indica que las citas de registro tanto de número de plano como número de finca son las correctas. Cabe indicar que esta finca fue adquirida en los traspasos de 1964 que realizó la Municipalidad de Cartago a JASEC.

Lo anterior para efectos de informar al Órgano Colegiado sobre el trámite legislativo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

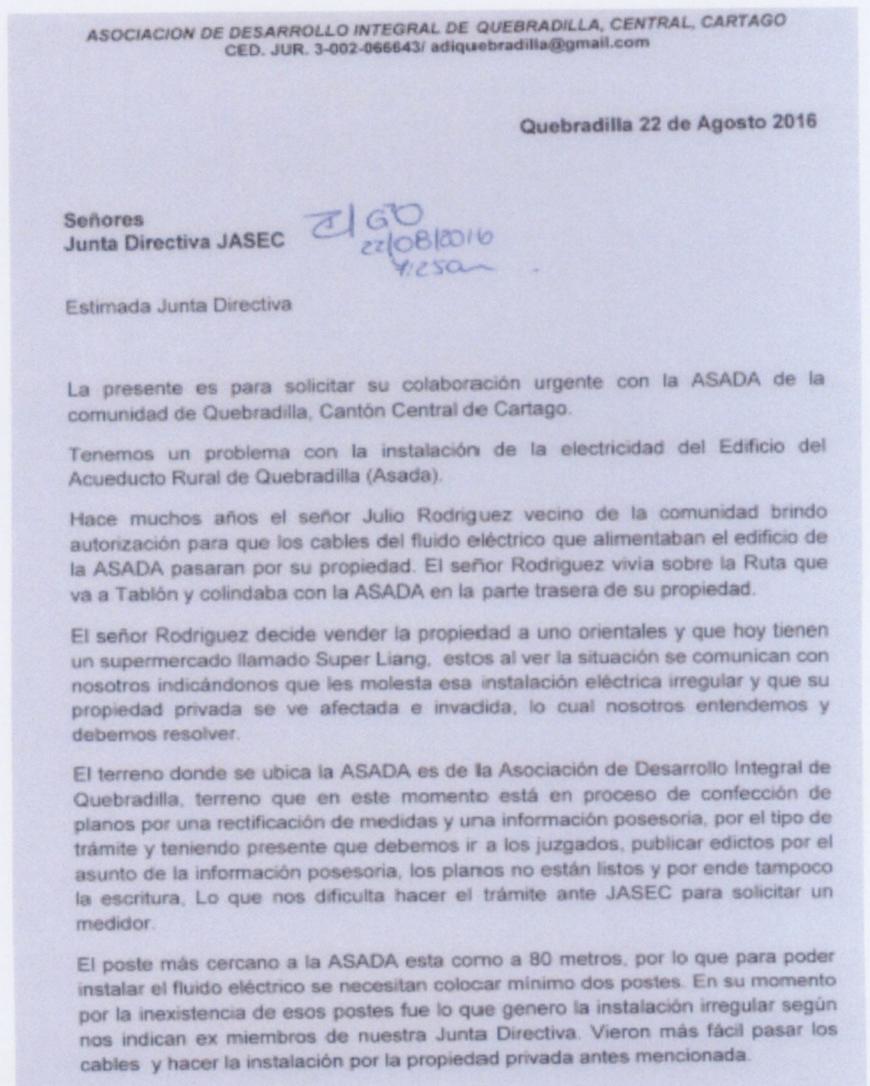
JUNTA DIRECTIVA

Destaca don Alfonso Víquez que se debe tener claro que quien asume la responsabilidad de donar el terreno en mención es la Junta Directiva, en la que se realizaría un acto de disposición en la que se donaría un terreno a un tercero.

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

6.a. Se entra a conocer nota suscrita por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Vicepresidente de la Asociación Desarrollo Integral de Quebradilla y el Lic. Francisco Solano Muñoz, Presidente Acueducto Rural, mediante la cual solicitan la colaboración de JASEC en cuanto a la instalación de la electricidad del edificio del acueducto rural de Quebradilla (ASADA).

Dice el documento:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA, CENTRAL, CARTAGO
CED. JUR. 3-002-066643/ adiquebradilla@gmail.com

La situación es de emergencia, ya que el plazo que nos dieron es de 30 días para resolver, porque los propietarios por donde pasa el fluido eléctrico de la ASADA quieren ampliar la construcción y para ello quitarían la instalación eléctrica de la ASADA

La preocupación es porque somos dependientes del fluido eléctrico por los sistemas de facturación y funcionamiento del servicio de oficina que brinda la ASADA y las consecuencias que generaría estar sin electricidad serían fatales para nosotros.

Es por ello que acudimos a ustedes, para invitarles a las oficinas de la ASADA y poder explicarles mejor la situación y a su vez solicitarles una inspección para que sean sus técnicos y profesionales quienes valoren la situación y nos ayuden a solucionar este problema.

Adjuntamos croquis de la ubicación de la ASADA.

Quedamos a disposición y de ante mano agradecemos la atención brindada, confiando en que nos ayudaran a crecer como comunidad.

Notificar a adiquebradilla@gmail.com/ learaya@abogados.or.cr

Teléfono: 2573-5035 / 8889-0648



Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo
Cedula 304380245
Vicepresidente ADI Quebradilla

Lic. Francisco Solano Muñoz
Cedula 302860747
Presidente Acueducto Rural
Quebradilla

CC. ADIQUEBRADILLA
CC. ASADAQUEBRADILLA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

6.a.1. Trasladar a la UEN Distribución nota suscrita por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Vicepresidente de la Asociación Desarrollo Integral de Quebradilla y el Lic. Francisco Solano Muñoz, Presidente Acueducto Rural, mediante la cual solicitan la colaboración de JASEC en cuanto a la instalación de la electricidad del edificio del acueducto rural de Quebradilla (ASADA), con el fin de que procedan según técnica y legalmente corresponda.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

Para este punto no se presentaron asuntos varios.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21: 31HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

